

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 24 de MAYO de 2024

VISTOS:

Memorando N° 0001271-2024-DENF/INEN, del Departamento de Enfermería; Informe N° 000319-2024-DICON/INEN, de la Dirección de Control del Cáncer; Informe N° 000236-2024-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos; Memorando N° 000487-2024-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 000071-2024-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización y el Informe N° 000621-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, INEN), con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (en adelante, ROF) del INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto; así como, las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 15° del ROF del INEN, señala que la Oficina de Organización es la unidad orgánica a cargo de conducir y ejecutar las actividades del Proceso de Organización en el INEN. Depende de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en virtud de sus competencias establecidas en los literales c) y f) conduce y coordina la formulación y actualización, propone y difunde, los documentos normativos de gestión; así como, presta asistencia técnica en el análisis de procesos, en la implementación de los modelos organizacionales, modelos de gestión y en la aplicación de las normas técnicas de organización;

Que, en el artículo 29° del ROF del INEN, se precisa que el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, es la unidad orgánica encargada de consolidar, sistematizar y difundir las normas técnicas oncológicas, en cumplimiento de la misión asignada al INEN, en virtud de sus competencias establecidas en el literal f), asesorar en la formulación de normas, guías de atención y procedimientos de atención al paciente, capacitación y sensibilización del personal en los conceptos y herramientas de la calidad y en el desarrollo de los procesos de autoevaluación, acreditación y auditoría clínica;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC denominada "Lineamientos para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN"; la misma que, tiene por finalidad, establecer los criterios en el proceso de formulación, elaboración, aprobación y actualización de documentos normativos que se expidan en el INEN, logrando mayores niveles de eficiencia y eficacia en su aplicación. Así también, tiene por objetivos, estandarizar la estructura de los documentos normativos que proyectan los órganos y unidades orgánicas del INEN. Y, establecer los lineamientos para la formulación, elaboración, aprobación y actualización de los documentos normativos (...);





Que, por Memorando Circular N°000001-2024-DNCC-DICON/INEN, el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, solicita al Departamento de Oncología Médica y Departamento de Atención de Servicios al Paciente, el levantamiento de observaciones e incorporación de sugerencias al proyecto de Guía Técnica denominado "Identificación Segura del Paciente Oncológico", para la revisión y conformidad del documento normativo en mención;



Que, con Memorando N° 0001271-2024-DENF/INEN, el Departamento de Enfermería, remite al Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos el mencionado proyecto; el cual, tiene por finalidad, mejorar la calidad de la atención de salud, mediante la identificación segura y precisa del paciente oncológico, para prevenir eventos adversos y/o mitigar los riesgos;



Que, por Memorando N° 000487-2024-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, brinda conformidad y traslada el Informe N° 000071-2024-OO-OGPP/INEN, emitido por la Oficina de Organización; por el cual, emite opinión técnica favorable al referido proyecto de Guía Técnica;



Que, mediante Informe N° 000319-2024-DICON/INEN, la Dirección de Control del Cáncer; brinda su conformidad y eleva el Informe N° 000236-2024-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos; indicando que el proyecto de Guía Técnica: Identificación Segura del Paciente Oncológico; elaborado por el Departamento de Enfermería, cuenta con los vistos de los órganos y/o unidades orgánicas proponentes, involucrados y revisores;



Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso; por consiguiente, cumple con formular y visar la Resolución Jefatural, en mérito de lo solicitado;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Organización; Dirección de Control del Cáncer; Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos; Dirección de Medicina, Departamento de Oncología Médica; Departamento de Enfermería; Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; Departamento de Atención de Servicios al Paciente; y, la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y, de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Guía Técnica: Identificación Segura del Paciente Oncológico, elaborado por el Departamento de Enfermería; el mismo que, como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Francisco E.M. Berrospi Espinoza

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC.INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

GUÍA TÉCNICA: IDENTIFICACIÓN SEGURA DEL PACIENTE ONCOLÓGICO

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Lima – Perú

2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT.DNCC.INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	



Mg. Francisco Berrospi Espinoza
Jefe Institucional



M.C. Adela Heredia Zelaya
Sub Jefa Institucional

M.C. Gustavo Sarria Bardales
Director General de la Dirección del Control del Cáncer

Mg. María Ibis Rivera Morales
Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería



M.C. Víctor Orlando Castro Oliden
Director General de la Dirección de Medicina

M.C. Yura Toledo Morote
Directora General de la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento



Elaborado por Departamento de Enfermería:



EEl. Vilma Libertad Lavado Arellano, Supervisora II del Departamento de Enfermería.

Revisión y validación:



Mg. María Ibis Rivera Morales, Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería.
Mg. Ana María Chalco Viza, Supervisora II del Departamento de Enfermería.
M.C. Cristian Pacheco Román, Director Ejecutivo del Departamento de Oncología Médica
M.C. Francisco Máximo Leyva Pacheco, Director Ejecutivo del Departamento de Atención de Servicios al Paciente

Revisión y aprobación:



M.C. Alexis Manuel Holguín Ruíz, Director Ejecutivo del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos.
EEO. Mg. Nathaly del Carmen Cuellar Rentería, Experta en Salud Pública del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

Organización



Mg. Ángel Winston Ríquez Quispe, Director Ejecutivo de la Oficina de Organización.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

Colaboradores:

Departamento de Enfermería:

Dra. Melitta Cosme Mendoza, Supervisora II de Equipos Funcionales de Enfermería en Atención Ambulatoria.

EEO Jorge Quispe Cisneros, Supervisor II de Equipos Funcionales de Enfermería en Atención Ambulatoria.

Mg. EEO Isela Barzola Sandoval, Supervisora II de Equipos Funcionales de Enfermería en Hospitalización

Mg. EEO Vilma Díaz Ríos, Supervisora II de Equipos Funcionales de Enfermería en Hospitalización

EEO Raquel Calle Hernández, Supervisora II de Equipos Funcionales de Enfermería en Hospitalización

EEO Edith León Bautista, Supervisora II de Equipos Funcionales de Enfermería en Atención Ambulatoria.

EEO Carmen Mellishu La Rosa, Supervisora II de Equipos Funcionales de Enfermería en Atención Ambulatoria.

EEO Edith Hilario García, Supervisora II de Equipos Funcionales de Enfermería en Atención Quirúrgica.

EEO Nancy Gaspar Meza, Supervisora I del Equipo Funcional de Enfermería en 6° Piso Oeste.

EEO Olivia Zavaleta Grados, Supervisora I del Equipo Funcional de Enfermería en 6° Piso Este.

EEO Zulma Carpio Mayma, Supervisora I del Equipo Funcional de Enfermería en 5° Piso Oeste.

EEO Anamelva Retuerto Núñez, Supervisora I del Equipo Funcional de Enfermería en 4° Piso Este.

EEO Mary Sánchez García, Supervisora I del Equipo Funcional de Enfermería en Sala de Operaciones.

EEO Silvia Calvo de la Vega, Supervisora I del Equipo Funcional de Enfermería en Endoscopia y Cirugía Menor.

EEO Alicia Brophy Felles, Supervisora I del Equipo Funcional de Enfermería en Radiodiagnóstico.

EEO Cecilia Rojas Vargas, Supervisora I del Equipo Funcional de Enfermería en Radioterapia.

EEO. Gladys Coila de la Cruz, Enfermera Asistencial del Equipo Funcional de Enfermería en Prevención.

EEO. Zaida Apaza Aguilar, Enfermera Asistencial del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CPCIAAS).

EEO. María Isela Santa Cruz Lazo, Enfermera Asistencial.





GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

GUÍA TÉCNICA: IDENTIFICACIÓN SEGURA DEL PACIENTE ONCOLÓGICO

I. FINALIDAD:

Mejorar la calidad de la atención de salud, mediante la identificación segura y precisa del paciente oncológico, para prevenir eventos adversos y/o mitigar los riesgos.

II. OBJETIVOS:

2.1. Objetivo General:

Identificar correctamente al paciente oncológico durante su atención en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

2.2. Objetivos Específicos:

- Estandarizar y asegurar el procedimiento de identificación segura del paciente oncológico a través del brazalete de identificación, historia clínica y pizarra de identificación.
- Asegurar la correcta identificación del paciente en los procesos asistenciales evitando eventos adversos, riesgos o peligros de la atención en las diferentes UPSS del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Detectar los errores u omisiones en la atención del paciente oncológico relacionadas con la identificación del paciente.
- Fortalecer el conocimiento del personal del INEN en la identificación segura del paciente oncológico.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente Guía Técnica es de aplicación y cumplimiento obligatorio por los profesionales de la salud, técnicos asistenciales, técnicos administrativos y del personal de salud de todos los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 4.2. Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o), y sus modificatorias.
- 4.3. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 4.4. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 4.5. Ley N° 29414, Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- 4.6. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.7. Ley N° 30545, Ley que deroga el Decreto Legislativo N° 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Público Ejecutor.
- 4.8. Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer, y su modificatoria.
- 4.9. Ley N° 31870, Ley que modifica la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer.
- 4.10. Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN.
- 4.11. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 4.12. Decreto Supremo N° 004-2022-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer.



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

- 4.13. Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
- 4.14. Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP.V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- 4.15. Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud".
- 4.16. Resolución Ministerial N° 279-2009-MINSA, que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- 4.17. Resolución Ministerial N° 491-2012-MINSA, que aprueba incorporar el anexo 4 "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2" a la NTS N° 050-MINSA/DGSP V.02.
- 4.18. Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, que aprueba NTS N° 139/2018/MINSA/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica.
- 4.19. Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-2020-MINSA-DGAIN, "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud".
- 4.20. Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 4.21. Resolución Jefatural N° 219-2010-J/INEN, que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería".
- 4.22. Resolución Jefatural N° 328-2012-J/INEN, que aprueba entre otros el Manual de Procedimientos del Departamento de Enfermería.
- 4.23. Resolución Jefatural N° 031-2018/J/INEN, que aprueba la "Cartera de Servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Categoría del Establecimiento de Salud: III-2".
- 4.24. Resolución Jefatural N° 351-2018-J/INEN, que aprueba el Manual de Precauciones de Aislamiento para la Transmisión de Agentes Infecciosos en el Ambiente Hospitalario.
- 4.25. Resolución Jefatural N° 573-2018-J/INEN, que aprueba el Plan de Seguridad del Paciente Oncológico del INEN.
- 4.26. Resolución Jefatural N° 642-2018-J/INEN, que aprueba el Plan de Mejora Continua en el INEN: Identificación Segura del Paciente.
- 4.27. Resolución Jefatural N° 211-2019-J/INEN, que aprueba el documento normativo denominado Guía Técnica "Prevención de Caídas en Pacientes Oncológicos".
- 4.28. Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- 4.29. Resolución Jefatural N° 024-2022-J/INEN aprueban el plan denominado "Plan de Trabajo para fortalecimiento del proceso de higiene de manos en el INEN 2022-2024".
- 4.30. Resolución Jefatural N° 103-2022-J/INEN, que aprueba la reconfiguración de los integrantes del "Comité Técnico de Seguridad del Paciente del Instituto de Enfermedades Neoplásicas - INEN".
- 4.31. Resolución Jefatural N° 359-2023-J/INEN, que aprueba la actualización del "Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente Oncológico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para el período 2024".



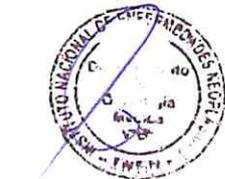


GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

4.32. Resolución N° 366-15 CN/CEP, "Normas de Gestión de la Calidad del Cuidado Enfermero".

V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

- 5.1. **Atención de Salud:** Actividad desarrollada por el personal de la salud para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, que se brinda a la persona ⁽¹⁾.
- 5.2. **Alergia:** Reacción del sistema inmunológico que responden en forma exagerada a una sustancia externa o alérgeno que por naturaleza son inofensivas, que pueden ir desde una irritación menor hasta anafilaxis.
- 5.3. **Brazalete de identificación:** Pulsera de papel térmico, para impresión directa que cuenta con cierre adhesivo seguro, antialérgica, flexible; donde se registran datos del paciente, a través de un aplicativo electrónico del INEN, como: nombres y apellidos, N° de DNI, fecha de nacimiento y código de barra que corresponde al N° de Historia Clínica.
- 5.4. **Caída:** Consecuencia de cualquier acontecimiento que precipita al individuo hacia el suelo en contra de su voluntad. Esta precipitación suele ser repentina e involuntaria. Puede ser referida por el paciente o por un testigo ⁽³⁾.
- 5.5. **Carnet de extranjería:** Documento nacional de identidad para extranjeros, con él se puede vivir en Perú, trabajar y, además, abrir cuentas bancarias en cualquier banco de, adquirir teléfonos móviles con contrato y derecho a seguridad social ⁽⁴⁾.
- 5.6. **Código de barra:** Tecnología que recolecta, almacena y recupera la información de manera electrónica a través del N° de Historia Clínica.
- 5.7. **Evento adverso:** Lesión o resultado indeseado, no intencional en la salud del paciente, directamente asociado con la atención de salud. Puede ser causado por errores o por la imprevisible reacción del organismo del paciente. ⁽⁵⁾
- 5.8. **Historia clínica:** Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos.
- 5.9. **Identificación del paciente:** Acto de acreditar a una persona, su identidad a partir de los datos personales que la individualizan y permiten que sea reconocida (DNI, Carnet de Extranjería).
- 5.10. **Identificación segura del paciente:** Procedimiento que permite al equipo de salud tener certeza de la identidad de la persona durante el proceso de atención, lo que permite garantizar que se está atendiendo a la persona correcta, con la práctica adecuada, en el momento correcto; y conocer situaciones de riesgo de exposición.
- 5.11. **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS):** Son aquellos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos, creados o por crearse, que realizan atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación; así como aquellos servicios complementarios o auxiliares de la atención médica, que tienen por finalidad coadyuvar en la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la salud ⁽⁵⁾.
- 5.12. **Paciente no identificado:** Corresponde a aquellas personas que no hay forma de comprobar su identidad.



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

- 5.13. **Paciente con discapacidad:** Es aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás ⁽⁷⁾.
- 5.14. **Pizarra de identificación:** Es un tablero ubicado en la cabecera de la cama, silla o camilla donde está ubicado el paciente, en él se consigna datos de identificación y otros relacionados a la salud, permitiendo la verificación cruzada de la identificación del paciente con el brazalete y/o la Historia Clínica.
- 5.15. **Riesgo de caídas:** Aumento de la susceptibilidad a las caídas que pueden causar daño físico.
- 5.16. **Ronda de supervisión de enfermería:** Es una visita planificada de gestión, liderazgo, dirección y control para inspeccionar, monitorear y evaluar la calidad de los servicios que presta el personal de enfermería a los pacientes oncológicos con la finalidad de implementar acciones o planes de mejora.
- 5.17. **Seguridad del paciente:** Es un conjunto de actividades organizadas que permiten establecer procesos, sistemas de valores, procedimientos, comportamientos, tecnologías y entornos de atención con los que se reduce los riesgos de forma constante y sostenible, prevenir la aparición de daños evitables y reducir la probabilidad de causarlos y mitigar sus efectos cuando se produce ⁽⁶⁾.
- 5.18. **Triage:** Método de selección y clasificación de pacientes para determinar la situación de riesgo vital, proporcionando información sobre su estado de salud y el tiempo aproximado de espera de acuerdo a su gravedad clínica ⁽⁶⁾.
- 5.19. **Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS):** Unidad organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa a su nivel de complejidad ⁽⁵⁾.
- 5.20. **Verificación cruzada del paciente:** Procedimiento mediante el cual el prestador de salud identifica al paciente a través de dos mecanismos como mínimo, ejemplo: Verbal y el brazalete de identificación, o verbal y el DNI en el sistema de RENIEC, o mediante el brazalete u otro medio como la Historia Clínica, pizarra de cabecera.

▪ Acrónimos:

ASA	American Society of Anesthesiologists
BIPA	Biopsia por aspiración
CAAC	Centro de Atención Ambulatoria del Cáncer.
DNI	Documento nacional de identidad
EFH-DASP	Equipo Funcional de Hospitalización - Departamento de Atención y Servicio al Paciente
FUA	Formato Único de Atención
NN	No identificado
UFRPA	Unidad Funcional de Recuperación Post anestésica
RASS	Escala de Agitación y Sedación Richmond
SOP	Sala de Operaciones
TAMO	Unidad de Trasplante de Médula Ósea
UTM	Unidad de Tratamiento Multidisciplinario



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

VI. RECURSOS E INSUMOS

6.1. Recursos Humanos:

a. Personal de Enfermería

- Supervisor/a I
- Supervisor/a II
- Enfermera/o Especialista
- Enfermera/o
- Técnico/a en Enfermería.

b. Otro Personal de Salud

- Técnico/a Administrativo/a.
- Médico/a Especialista
- Especialista en Tecnologías de la Información (Ingeniero en Sistema e Informática).
- Especialista en Estadística.
- Técnico/a en Informática.

6.2. Recursos Materiales:

a. Guía Técnica:

- Guía técnica: Identificación segura del paciente oncológico.

b. Equipos informáticos:

- Impresoras para brazaletes
- Lectoras de barra tipo pistola alámbricas.
- Lectoras de barra inalámbricas
- Computadoras
- USB

c. Materiales básicos

• Brazaletes de identificación

- Brazaletes blanco de papel térmico para brazaletes de identificación de impresión directa con sello adhesivo, material flexible, antialérgico:

- ✓ Adultos, código SIGAMEF 495700160018.
- ✓ Pediátricos, código SIGAMEF 495700160019.
- ✓ Neonatal (usado en menores de 1 año), código SIGAMEF 495700160020.

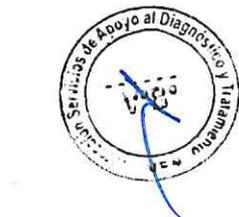
- Brazaletes rojo adhesivo para identificar alergias.

• Historia Clínica

- ✓ Hoja 12: Anotaciones de Enfermería – Hoja de Ingreso.

• Pizarra acrílica de identificación

- ✓ Plumón para pizarra acrílica y motas
- ✓ Dispositivos imantados para determinar grado de dependencia.
- ✓ Dispositivos imantados para determinar prioridad en caso de desastres.





GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

d. Otros materiales

- Papel
- Lapiceros
- Instrumento de supervisión: Lista de verificación para la identificación segura del paciente.
- Material para la difusión y socialización de la Guía Técnica:
 - ✓ Spots de socialización por la intranet
 - ✓ Banners
 - ✓ Mosquitos
 - ✓ Spots y videos por la intranet.

e. Equipo de protección personal:

En caso de sintomáticos respiratorios, pacientes con afecciones dérmicas y otros, considerar las medidas señaladas en el Manual de Bioseguridad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada con Resolución Jefatural N°762-2018-J/INEN.

f. Infraestructura básica:

- Módulos para equipos informáticos.
- Gaveta para colocar los brazaletes blancos de identificación, rojos de alergia, etiquetas y dispositivos imantados.

VII. CONSIDERACIONES IMPORTANTES EN LA IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE ONCOLÓGICO

7.1. Disposiciones para la identificación de pacientes:

7.1.1. Suministros

El requerimiento de los recursos materiales está a cargo del Departamento de Enfermería.

7.1.2. Uso del brazalete

7.1.2.1. Brazalete Blanco- Identificación estándar: Contiene datos inequívocos: Nombres y apellidos, N° de DNI o de Carnet de Extranjería, Pasaporte o Documento de Identidad Extranjero, Fecha de Nacimiento.

El brazalete blanco de identificación, permite además a la/el enfermera/o adherir etiquetas de color amarillo para identificar riesgo de caída y de color morado para identificar riesgo de lesión por presión (LPP), según la aplicación de las Escalas respectivas.

7.1.2.2. Brazalete Rojo - Identificación de paciente con alergia: Con cierre adhesivo, identifica al paciente que tiene alergia a algún medicamento o alimento.

La identificación del paciente con alergia debe realizarse desde admisión en las UPSS a cargo del personal de enfermería, colocando junto al brazalete blanco o en el momento que ocurre la alergia (**Ver tabla N° 01**).



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

Tabla N° 01: Brazaletes de identificación de pacientes.

BRAZALETE	LUGAR PARA COLOCAR	UNIDADES ORGÁNICAS /ÓRGANOS
IDENTIFICACION = BLANCO		BRAZALETE ROJO SE COLOCA EN LA MUÑECA O TOBILLO, PARALELO AL BRAZALETE BLANCO DE IDENTIFICACIÓN
ALERGIA = ROJO		

Fuente: Departamento de Enfermería –INEN- 2024.

7.1.3. Población diana donde se coloca el brazalete de identificación:

7.1.3.1. Pacientes de las UPSS de Hospitalización, UPSS de Centro Quirúrgico y UPSS de la Unidad de Cuidados Intensivos:

De los servicios de: Pediatría, 6to piso Este – 6to Oeste (UTM), 5to piso Este – 5° Oeste, 4to piso Este, 3er piso Este (adolescente) y Oeste (TAMO), Unidad Funcional de Recuperación Post anestésica (UFRPA), Unidad de Cuidados Intensivos Adultos (UCI), Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos Oncológicos (UCIP), Unidad de Terapia Intermedia(UTI) y Emergencia.

7.1.3.2. Pacientes del Área Ambulatoria:

- **UPSS Consulta Externa:** Pacientes que reciben alguna atención en:
 - Módulo 1 (curaciones de mama y cabeza y cuello)
 - Módulo 4 (curación de ostomías)
- **Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor:** Pacientes que requieren hidrataciones cortas y largas, alita subcutánea, procedimientos invasivos como implante de catéteres, bloqueos epidurales, otros.
- **UPSS Radioterapia:** Pacientes que requieren radioterapia de alta tasa, tomografías con contraste para la simulación, hidrataciones cortas y largas.
- **UPSS Quimioterapia (Adultos):** Pacientes que requieren la administración de citostáticos y/o agentes monoclonales.
- **UPSS Quimioterapia (Pediátrica):** Pacientes en edad pediátrica que requieren administración de fármacos citostáticos.
- **Procedimientos Especiales Adultos:** Pacientes que requieren punción lumbar, aspirado de medula ósea (AMO), quimioterapia intratecal, colocación de catéter venoso central, otros.
- **Procedimientos Especiales Pediátrico:** Pacientes pediátricos





GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	



que requieren punción lumbar, aspirado de medula ósea, quimioterapia intratecal, colocación de catéter venoso central, otros.

- **UPSS Diagnóstico por imágenes:** Pacientes que requieren tomografía con contraste, resonancia magnética, drenaje percutáneo, drenaje biliar, biopsias (mama, hígado, partes blandas), BIPA, sedación y otros procedimientos invasivos.
- **Medicina transfusional:** Pacientes que requieren procedimientos terapéuticos: colecta de células madres, recambio plasmático, citoreducción y fotoféresis extracorpórea.
- **Tópico de Enfermería e Hidratación:** Pacientes ambulatorios que requieren infusiones cortas o largas, antibioticoterapia, transfusiones de sangre, hemoderivados y otros.
- **Endoscopia:** Pacientes que requieren endoscopías.
- **UPSS Centro Quirúrgico (Cirugía Menor):** Pacientes que requieren procedimientos quirúrgicos de menor complejidad ASA II-III.
- **UPSS Medicina Nuclear:** Pacientes que requieren administración de sustancias radioactivas para exámenes de estudio.



7.1.3.3. Pacientes del Servicio Médico de Emergencia

Se coloca el brazalete de identificación, a todo paciente que acude al Servicio Médico de Emergencia e ingresa a las UPSS, considerando el triaje de pacientes.

7.1.3.4. Pacientes de otras IPRESS

Se debe colocar siempre el brazalete de identificación de la institución, sin retirar el brazalete del hospital de procedencia. Solo en caso de confirmar su internamiento se retira este último.



7.1.4. Criterios para permanencia del brazalete de identificación

- Si el paciente es trasladado fuera de la unidad o del Hospital para procedimientos o exámenes, el personal que traslada al paciente debe realizar la verificación cruzada con al menos dos de los datos inequívocos indicados en el brazalete.
- Si el paciente es trasladado de la UPSS de Hospitalización a la UPSS de Centro Quirúrgico, UCI, UTI, Emergencia o viceversa, la/el enfermera/o registrará el traslado en el Aplicativo de trazabilidad en tiempo real.
- El uso del brazalete de identificación es continuo desde del ingreso hasta el alta o deceso del paciente. El retiro debe ser realizado por el profesional de enfermería previa conformidad del término de la atención o de la papeleta de alta según corresponda además del registro en el aplicativo de trazabilidad.
- En los pacientes que no es posible colocar el brazalete de identificación en ninguna de las extremidades por algún compromiso cutáneo como alergias u otros, el brazalete será colocado en alguna parte del cuerpo visible o en su defecto será colocado en la parte inferior central de la cama sustentando la razón y el registro correspondiente en la Nota de Enfermería.





GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

- e. En ocasiones excepcionales se colocará un brazalete temporal en blanco con el registro manual de los datos inequívocos con plumón indeleble, cuando la impresora esta inoperativa o hay demoras de otra índole.
- f. En caso de que el paciente requiera ser acompañado por el personal técnico hasta la puerta de salida de la Institución, el brazalete de identificación será retirado al momento de su salida de la institución, posteriormente dicho brazalete será entregado a la/el enfermera/o responsable del cuidado del paciente.
- g. En caso de fallecimiento del paciente, su identidad debe ser corroborada mediante el brazalete de identificación, información que se registrará en el rótulo de identificación del cadáver, hasta la entrega a los familiares o responsable legal.

7.1.5. Uso de la pizarra de identificación

- La pizarra es un medio para la identificación del paciente en el ambiente clínico, que permite la verificación cruzada de la identificación del paciente oncológico con el brazalete y/o la Historia Clínica, de acuerdo con la necesidad del servicio.
- La pizarra, debe estar colocada en la cabecera de la cama o en el lugar asignado donde se encuentre el paciente según corresponda, **Ver Anexo N° 01 y 02.**
- Haciendo uso de un plumón para pizarra, la/el enfermera/o procede a realizar el llenado de datos concordantes con el brazalete de identificación que porta el paciente, registra si el paciente es alérgico u otros riesgos, **Anexo N° 04.**
- La pizarra tiene las siguientes características: longitud de 33 x 31.5 centímetros, 9 mm de espesor, de material lavable, resistente, libre de astillas o arista. Tiene 5 sectores y contiene información siguiente:

Sector 1: Contiene el nombre de la institución, logo del INEN, nombres y apellidos del paciente, número de cama, N° de Historia Clínica, espacio para indicar la prioridad en situación de emergencia, grado de dependencia (imantados).

Sector 2: Nombre del familiar responsable, fecha de ingreso, fecha actual, médico tratante, departamento de origen del paciente, dieta, alergia, nombre de la/el enfermera/o, nombre de la/el técnica/o en enfermería, con espacios en blanco para ser llenado con plumón (negro o azul).

Sector 3: Código de colores para riesgos de salud descritos en el instructivo de llenado de la pizarra de identificación (**Ver Anexo N° 08**).

Sector 4: Recuadros para exámenes, procedimientos y dispositivos, para colocar check.

Sector 5: Recuadro en blanco para Notas: ayuno, nada por vía oral, aspirado de médula, trasplante de células madre, esquemas de tratamiento quimioterápico, escala de RASS, entre otros. Incluye un cuadro vertical que contiene la Escala de Valoración de Dolor (Escala EVA).



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

- **Procedimiento para llenado de datos del paciente en la pizarra de identificación.**

La ejecución de esta actividad al ingreso y egreso del paciente estará a cargo del profesional de enfermería.

La actualización de los datos: Prioridad, grado de dependencia, nombre de los miembros del equipo de salud, fecha actual, dieta debe ser diaria; mientras que el resto de los datos permanecen inamovibles.

7.1.6. Identificación en la Historia Clínica (físico)

La identificación segura del paciente oncológico hospitalizado y/o ambulatorio se registra en la Hoja N° 12 Anotaciones de Enfermería -Ingreso del paciente **(Ver Anexo N° 05)**.

En esta Hoja N° 12, se incluye los identificadores del paciente: Apellidos y nombres, N° de DNI, fecha de nacimiento y si el paciente es alérgico.

7.2. Momentos de verificación de la identificación segura del paciente

- Al ingreso del paciente a los servicios de salud del INEN según corresponda.
- En la entrega o cambio de turno, según condición del paciente.
- Antes de cada procedimiento médico y/o de enfermería.
- Antes de la administración de medicamentos.
- Antes de la cirugía.
- Antes de los traslados del paciente a diferentes servicios de las UPSS.
- Antes de la toma de muestras.
- Antes de transfundir hemoderivados.
- Antes del alta.
- Antes de trasladar el cadáver.
- Otros relacionados con el cuidado o atención directa del paciente.

VIII. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

8.1. Procedimiento para la identificación segura del paciente oncológico

8.1.1. UPSS de Hospitalización, UPSS de Centro Quirúrgico y UPSS de la Unidad de Cuidados Intensivos:

Técnico/a administrativo/a del EFH-DASP:

- Solicita al paciente el Documento Nacional de Identidad (DNI), Carnet de Extranjería (CE), Pasaporte, o Documento de Identidad Extranjero; realiza la doble verificación a través de los datos inequívocos con los datos de la Historia Clínica (Código de barras), papeleta u orden médica con los datos de RENIEC, de ser el caso.
- Solicita al paciente la verbalización y en tono alto de los datos verificadores (nombre del paciente, N° de DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte, o Documento de Identidad Extranjero, fecha de nacimiento).

En caso de pacientes menores de edad o con capacidades especiales realiza la verificación con el familiar o cuidador responsable.



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

- c. Ingresa al aplicativo SISINEN, luego ingresa a Admisión de Hospitalización, apertura la ventana "Brazaletes", ingresa el N° de DNI y señala opción imprimir, continúa con la impresión del brazaletes (**Ver Tabla N° 02**).
- d. En los servicios de manejo de sustancias controladas (Narcóticos y psicofármacos) se procede a la toma de la huella dactilar del paciente utilizando el lector de huella digital, para evitar los casos de suplantación.
- e. En caso de paciente dudoso, paciente no identificado, notifica a la Unidad Funcional de Trabajo Social para su respectiva investigación y corroboración de datos, de preferencia en servicios ambulatorios donde se hace uso de medicamentos controlados.

Enfermera/o:

- a. Indica al personal técnico/a de enfermería recoger a los pacientes que tienen indicación de internamiento del Equipo Funcional de Hospitalización (EFH-DASP), de donde recepciona la Historia Clínica, papeleta de Hospitalización, brazaletes impreso por cada paciente verificando la identidad del paciente y traslada a los pacientes a los diferentes servicios de la UPSS de Hospitalización asignadas, donde realiza la entrega de pacientes, documentos y brazaletes impreso a la/el enfermera/o responsable.
- b. Realiza la doble verificación cruzada y valida los datos con el brazaletes, de ser correcto coloca el brazaletes de acuerdo a la secuencia para la colocación del brazaletes (**Ver Tabla N° 03**) o de acuerdo a la condición clínica del paciente (pacientes mastectomizadas, amputadas, alergias, etc.).
- c. Ingresa al aplicativo de trazabilidad de la identificación de pacientes y registra el ingreso en tiempo real.
- d. Educa al paciente, sobre aspectos a tener en cuenta para el buen uso del brazaletes:
 - ✓ Que debe permanecer con el brazaletes colocado durante todo el tiempo que dure su atención hospitalaria.
 - ✓ Que debe mantener en buen estado el brazaletes.
 - ✓ En caso de pérdida o deterioro debe informar de inmediato al personal de enfermería para su reposición.
- e. Traslada al paciente a la unidad clínica asignada y registra los datos que requiere la pizarra de identificación.
- f. Valora antecedentes de alergia en el paciente admitido, coloca el brazaletes rojo de ser el caso.
- g. En caso de recibir a un paciente con discapacidad para brindar información, con deficiencias sensoriales, mentales, sin acompañante y/o sin documentación, verifica los siguientes datos: N° de HC y escribe "NN" en lugar de nombres y apellidos, sexo, fecha de ingreso. Toma la huella dactilar (dedo índice de una de sus manos), e informa a la Unidad Funcional de Trabajo Social, para que en lo posible ubique algún familiar y logre la identificación.
- h. Verifica durante la estancia hospitalaria del paciente; si el brazaletes de



GUÍA TÉCNICA		Código
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002
Emisor	Implementación	Versión
Departamento de Enfermería	2024	V.1

identificación está dañado, se torna ilegible o representa un riesgo en situaciones como: edemas, amputaciones, presencia de dispositivos vasculares, procedimientos y otros, en ese caso corta el brazalete, retira y solicita un nuevo brazalete a la oficina de hospitalización y/o admisión de emergencia durante las noches, domingos y feriados.

8.1.2. UPSS de Emergencia

Enfermera/o en Triaje

- a. Recibe al paciente que acude a Emergencia INEN, controla funciones vitales y lo deriva para evaluación médica (triaje médico) quién indica la admisión o no del paciente en el servicio. De ser admitido indica al personal administrativo la impresión del brazalete.

Médico/a

- a. Evalúa la condición del paciente e indica la admisión en el servicio.

Técnico/a administrativo/a del EFH - DASP

- a. Procede de acuerdo con lo descrito en el numeral 8.1.1. (Ver Tabla N° 02), según corresponda e ingresa al aplicativo de trazabilidad en tiempo real. Asimismo, hace la entrega de brazalete impreso a la/el enfermera/o.
- b. En caso de que el paciente requiere de intervención quirúrgica de emergencia traslada al paciente en el aplicativo de trazabilidad hacia la UPSS de Centro Quirúrgico.
- c. En caso de que el paciente requiere de internamiento en las UPSS de Hospitalización traslada al paciente en el aplicativo de trazabilidad.

Enfermera/o responsable del cuidado

- a. Recepciona al paciente y realiza el procedimiento de acuerdo con lo descrito en el numeral 8.1.1. Enfermera/o, literales b, d, f, g, h.

8.1.3. Servicios de atención ambulatoria

8.1.3.1. Módulo de admisión CAAC: Endoscopia, Cirugía Menor, Quimioterapia Ambulatoria Adultos, Procedimientos Especiales de Adultos, Medicina Paliativa y tratamiento del dolor.

Técnico/a administrativo/a

- a. Solicita al paciente su Documento Nacional de Identidad (DNI), Carnet de extranjería, Pasaporte o Documento de Identidad Extranjero.
- b. Solicita la verbalización en tono alto de los datos verificadores (nombres del paciente, fecha de nacimiento y N° de DNI)
- c. Prepara la Historia Clínica, FUA y otros.
- d. Ingresar al aplicativo SISINEN e imprime el brazalete con los datos correspondientes.
- e. Elabora e imprime el brazalete de identificación y entrega a la/el enfermera/o responsable.





GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

Técnico/a en enfermería

- a. Traslada al paciente y cuidador al triaje o Estación de Enfermería según corresponda.

Enfermera/o

- a. La/el enfermera/o realiza la doble verificación cruzada y valida los datos con el brazalete, de no haber observaciones coloca el brazalete de acuerdo a la secuencia para la colocación del brazalete (**Ver Tabla N° 03**) o de acuerdo a la condición clínica del paciente (pacientes mastectomizadas, amputadas, alérgicas, etc.).

- b. Indica a la/el técnico/a en enfermería trasladar al paciente a la unidad de atención.

8.1.3.2. Módulo de admisión CAAC: Módulo 1 y Módulo 3 de la UPSS de Consulta Externa, UPSS de Diagnóstico por Imágenes, UPSS Radioterapia, Procedimientos Especiales Pediátrico, Quimioterapia Ambulatoria Pediátrica, Medicina Paliativa y tratamiento del Dolor y UPSS Medicina Nuclear.

Técnico/a administrativo/a

- ✓ Solicita al paciente su Documento Nacional de Identidad (DNI), Carnet de extranjería, Pasaporte o Documento de Identidad Extranjero, prepara la Historia Clínica, FUA, etc.
- ✓ Indica al paciente o cuidador pasar al triaje o Estación de Enfermería.

Enfermera/o

- a. Recepciona al paciente y los documentos según el horario programado.
- b. Procede de acuerdo a lo descrito en el numeral 8.1.1. (**Ver Tabla N° 02**), según corresponda e ingresa al aplicativo de trazabilidad en tiempo real. Asimismo, coloca el brazalete de identificación según la secuencia.
- c. Educa al paciente, sobre aspectos a tener en cuenta para el buen uso del brazalete:
 - ✓ Que debe permanecer con el brazalete colocado durante todo el tiempo que dure su atención hospitalaria.
 - ✓ Que debe mantener en buen estado el brazalete.
 - ✓ En caso de pérdida o deterioro debe informar de inmediato al personal de enfermería para su reposición.
- d. Valora antecedentes de alergia en el paciente admitido, coloca el brazalete rojo de ser el caso.
- e. Verifica el brazalete de identificación si está dañada, se tornó ilegible o representa un riesgo.
- f. Indica a la/el técnico/a en enfermería trasladar al paciente a la unidad de atención.

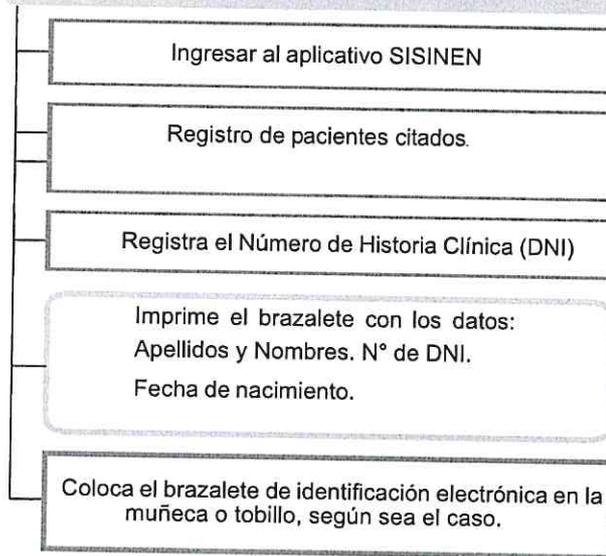




GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

Tabla N° 02

IMPRESIÓN DEL BRAZALETE



Fuente: Departamento de Enfermería –INEN- 2024.

Tabla N° 03

SECUENCIA PARA LA COLOCACIÓN DEL BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTE	
1°	Muñeca no dominante
2°	Muñeca dominante
3°	Tobillo derecho
4°	Tobillo izquierdo

Fuente: Departamento de Enfermería –INEN- 2024.

8.2. Evaluación del monitoreo y la ocurrencia de no conformidades en la identificación del paciente

- a. El Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos participa en las evaluaciones inopinadas.
- b. Las/los supervisoras/es II y I del Departamento de Enfermería, verifican:
 - El estado o condiciones del brazalete de identificación.
 - Si la/el enfermera/o realiza la verificación cruzada (paciente – brazalete - pizarra).



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Departamento de Enfermería	Implementación	Versión
		2024	V.1

- Si la pizarra de identificación contiene los datos correctos del paciente.
 - Reporta las conformidades y No conformidades encontradas.
- c. Las/los supervisoras/es I del Departamento de Enfermería:
- Verifican el estado o condiciones del brazalete de identificación.
 - Reporta incidente de pacientes atendidos sin brazalete de identificación segura durante los turnos.
 - Verifica si la/el enfermera/o realiza la verificación cruzada (paciente – brazalete -pizarra).
 - Si la pizarra de identificación contiene los datos correctos del paciente.
- d. La/el Supervisora/or II del Departamento de Enfermería de Control de Infecciones y Seguridad del Paciente
- Refuerza los conocimientos y realiza recomendaciones, sugiere intervenciones y cuidados que considera necesario de acuerdo a los documentos técnicos existentes.
 - Realiza las Rondas de Supervisión de Enfermería de manera permanente.
 - Aplica la Lista de Verificación (**Ver Anexo N° 06**) según el caso, por lo menos en el 25% de los casos.
 - Socializa la información con el equipo de gestión del Departamento de Enfermería.
 - Evalúa indicadores (ver Tabla N° 04, Tabla N° 05, Tabla N° 06 y Tabla N° 07), trimestral, semestral y anual e informa a las instancias respectivas.

8.2.1. Responsabilidades

- 8.2.1.1. El Departamento de Enfermería es el responsable del proceso de identificación de pacientes, realiza la supervisión, monitoreo, seguimiento, análisis y emite recomendaciones para la mejora continua de lo establecido en el presente documento.
- 8.2.1.2. El Departamento de Atención y Servicios al Paciente (DASP) es corresponsable en el sostenimiento del proceso de identificación del paciente en el INEN.
- 8.2.1.3. El Departamento de Enfermería y el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos realizan el monitoreo, seguimiento, análisis y emiten recomendaciones para la mejora continua de lo establecido en el presente documento.





GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

8.3. Indicadores

Tabla N° 04

PORCENTAJE DE PACIENTES IDENTIFICADOS SEGÚN GUÍA TÉCNICA EN LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN, AMBULATORIO Y EMERGENCIA	
Concepto	El indicador permite medir el porcentaje de pacientes que portan el brazalete de identificación según Guía Técnica en las UPSS del INEN.
Objetivo	Conocer la cantidad de pacientes con identificación segura que ingresan a la institución.
Tipo de Indicador	Resultado
Formula	$\frac{\text{Número de pacientes con brazalete de identificación en las UPSS en un periodo}}{\text{Número total de pacientes ingresados a las UPSS en el mismo periodo}} \times 100$
Fuente de Datos	Brazalete de identificación y Lista de Verificación según corresponda.
Periodicidad	Trimestral - Anual
Interpretación	El resultado indica el porcentaje de pacientes identificados según Guía Técnica en las diferentes UPSS.
Estándar Propuesto	100 %
Responsable	Supervisión II de Control de Infecciones y Seguridad del Paciente y Supervisoras I y II de las UPSS de las áreas ambulatoria, hospitalización y Emergencia.

Fuente: Departamento de Enfermería -INEN- 2024.

Tabla N° 05

PORCENTAJE DE EVENTOS ADVERSOS DERIVADO DE ERRORES EN LA IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Concepto	El indicador permite medir evento adverso relacionado a errores de identificación.
Objetivo	Conocer la cantidad de eventos adversos relacionados a la identificación de los pacientes oncológicos.
Tipo de Indicador	Proceso
Relación Operacional	$\frac{\text{Número de pacientes que presentaron eventos adversos derivados de errores en la identificación de pacientes en un periodo}}{100 \times \text{Número total de eventos adversos en el mismo periodo}}$
Fuente de Datos	Registros de Enfermería.
Periodicidad	Trimestral
Responsable	Supervisión II de Control de Infecciones y Seguridad del Paciente y Supervisoras I y II de las UPSS de las áreas ambulatorias, hospitalización y Emergencia.

Fuente: Departamento de Enfermería -INEN- 2024.



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

IX. ANEXOS:

- **Anexo N° 01:** Pizarra de identificación – Hospitalización
- **Anexo N° 02:** Pizarra de identificación – Ambulatoria
- **Anexo N° 03:** Instructivo del Aplicativo para la Impresión de Brazaete Electrónico INEN.
- **Anexo N° 04:** Recursos para la socialización y difusión de la Guía Técnica Identificación Segura del Paciente oncológico.
 - A. Cartilla para enfermeras/os.
 - B. Cartilla para el personal administrativo.
- **Anexo N° 05:** Brazaete blanco con etiquetas de riesgo de caída y lesión por presión
- **Anexo N° 06:** Anotaciones de Enfermería - Hoja de Ingreso.
- **Anexo N° 07:** Lista de verificación del Proceso de la Identificación Segura del Paciente, según Guía Técnica.
 - 07A. Hospitalización
 - 07B. Emergencia
 - 07C. Servicios de atención ambulatoria
- **Anexo N° 08:** Lista de verificación del cumplimiento del procedimiento de enfermería: Identificación del paciente oncológico.
- **Anexo N° 09:** Instructivo del Aplicativo para la trazabilidad de la atención del paciente.
- **Anexo N° 10:** Instructivo de Llenado de la Pizarra de Identificación segura del paciente.
- **Anexo N° 11:** Flujogramas de identificación segura del paciente.
 - 11A. Flujograma de identificación segura del paciente en Emergencia.
 - 11B. Flujograma de identificación segura del paciente en Hospitalización.
 - 11C. Flujograma de la identificación segura del paciente en Servicios de atención ambulatoria.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

ANEXO N° 01

PIZARRA DE IDENTIFICACIÓN – HOSPITALIZACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

602

Nombre del Paciente

DNI

IV

Familiar Responsable	Telf.	Fecha de Ingreso	/ /	Fecha Actual	/ /
Médico Tratante	Dpto. Origen	Dieta	Alergias		
Lic. de Enfermería	Tec. de Enfermería				

RIESGO DE:

CAIDA

LPP

TRANSFUSIONA

NEUTROPENIA

PLAQUE TOPENIA

POLIMEDICADO

A

CAP ESP.

EXAMENES

TAC BRONCO

RNM ENDOSCOPIA

ECO OTROS

PROCEDIMIENTOS

CVC TQT

L.A. TOT

D.Tx. EXT.

PARACENTESIS

DISPOSITIVOS

CVC C.A.F.

PIC S.W

TOT/TQT CUP

OTROS

VALORACION DEL DOLOR

NOTAS

Fuente: Departamento de Enfermería – INEN – 2024.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

ANEXO N° 02

PIZARRA DE IDENTIFICACIÓN – AMBULATORIA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Nombre del Paciente

Grado de Dependencia

Familiar Responsable	Tel.	DNI	Fecha de Ingreso	Fecha Actual
Medico Tratante	Dirto. Origen	Dieta	Riendias	
Lic. de Enfermería	Doc. de Enfermería			

RIESGO DE:

CAIDA

LPP

TRANSFUSIONA

NEUTROPENIA

PLAQUE TOPENIA

POLIME DICADO

A

CAR. ESP.

EXAMENES

TAC
 RNM
 ECO

BRONCO
 ENDOSCOPIA
 OTROS

PROCEDIMIENTOS

QT
 QT IT
 PL

AMO
 PARACENTESIS
 TORACOCENTESIS

OTROS

VALORACION DEL DOLOR

0

2

4

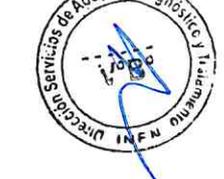
6

8

10

NOTAS DEL DIA

Fuente: Departamento de Enfermería –INEN- 2024.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



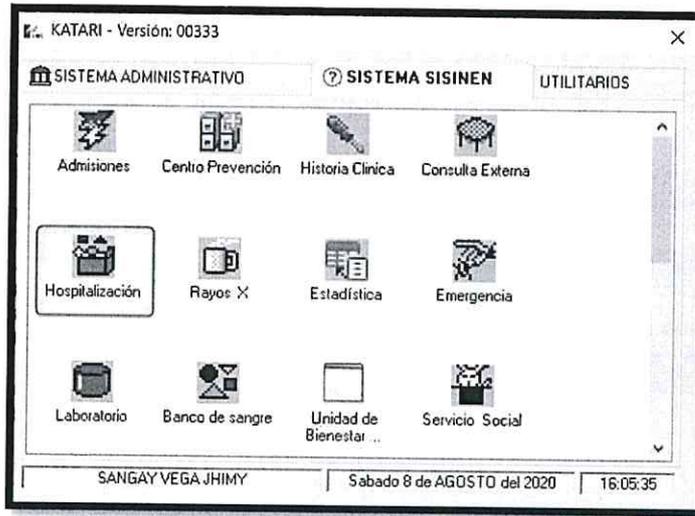
GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

ANEXO N° 03

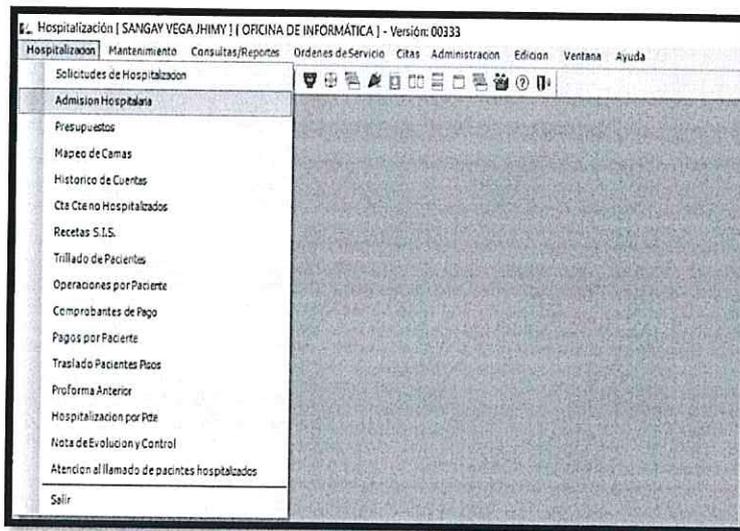
INSTRUCTIVO DEL APLICATIVO PARA LA IMPRESIÓN DE BRAZALETE ELECTRÓNICO - INEN

A. IMPRESIÓN DE BRAZALETES, DESDE EL MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN

1. Ingresar al módulo de Hospitalización:



2. Ingresar a Hospitalización → Admisión Hospitalaria:





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Departamento de Enfermería	Implementación	Versión
		2024	V.1

3. Seleccionar la Opción Nuevo:

Hospitalización [SANGAY VEGA JHIMY] [OFICINA DE INFORMÁTICA] - Versión: 00333

Acciones Edición Lista

Pacientes **Nuevo** Nos

Buscar: Ver Pacientes Hospital Emergencia Todos Converterio

Seleccionar Fecha: Dpto. medico: 1 C/Deuda 2 Protocolo 3 Trab / INEN

Nro	1	2	3	Fecha	C.I.	Historia	Paciente	Dpto	Proc	Tarifa	Medico
01				19/12/2018	HC-0636845	D.N.I.19323237	ALBARRAN ALVAREZ JANET LLIANA	CYC	CEX	(E)	PIEDO C.A.A
02				03/09/2019	HC-0651599	D.N.I.176713974	CUPAL OCAMPO JERAR SOKRATES	PED	EME	(E)	UGAZ O.C.
03				26/03/2020	HC-0660391	D.N.I.90869049	GUTERREZ CHEJE CARLOS ZABDEL	ABD	EME	(E)	BREÑA B.H.E.

4. Ingresamos los datos del paciente:

Nuevo ingreso a Hospitalización

Num Ingreso: Fecha de Ingreso: 08/09/2020 16:10:53

Información del Paciente

Historia: D.N.I. 20485926
 C.I.: HC 0252525
 Paciente: VEGAS RDA MELANIA YOLANDA Sexo: F Edad: 96
 Condición: 02 ASEGURADO (A) Dpto.: 002 CABEZA Y CUJELLO
 DX: C510 T.M VULVA, LABIO MAYOR
 DX Hosp.:

Información del Ingreso

Solicitud: Fecha: Dpto Int.: 002 CABEZA Y CUJELLO
 Proced.: CONSULTA EXTERNA Motivo: CIRUGIA
 Médico: 030353 ALARCON GARCIA CARMEN Área Hosp.: SC 4E
 Cama: 0453 Habitación: 0421 Cod. Eq. Med.:
 Estado Emerg: NINGUNO
 Observ:

Fondo de Depósito

Nombre:
 Teléfono: DNI: Tip. parentesco:

5. Seleccionamos Guardar:

Hospitalización [SANGAY VEGA JHIMY] [OFICINA DE INFORMÁTICA] - Versión: 00333

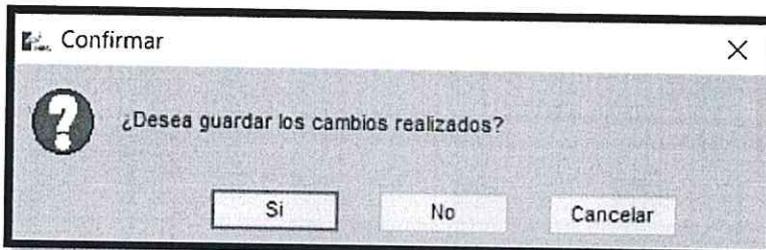
Acciones Edición Ventana Ayuda



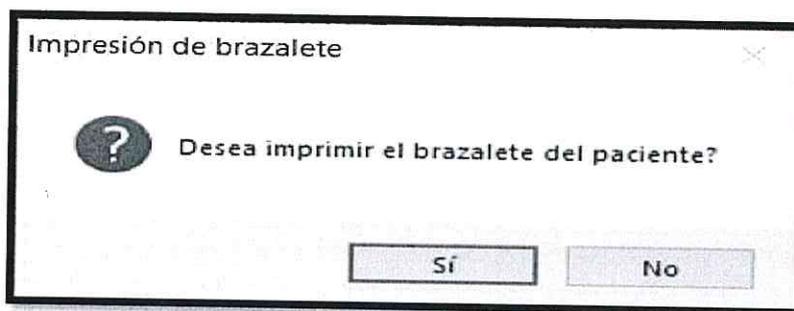


GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

6. Confirmar la Impresión del Brazaletes:



7. El sistema mostrará un mensaje:



Imprimirá brazaletes y procederá a imprimir de acuerdo a la edad

- Si edad es menor a 1 año imprimir brazaletes neonatal
- Si edad >= 01 y <= 08 imprimir brazaletes pediátrico
- Si edad > 0 = 08 años imprimir en brazaletes adulto



La configuración de Impresoras la realiza Soporte de la Oficina de Informática.

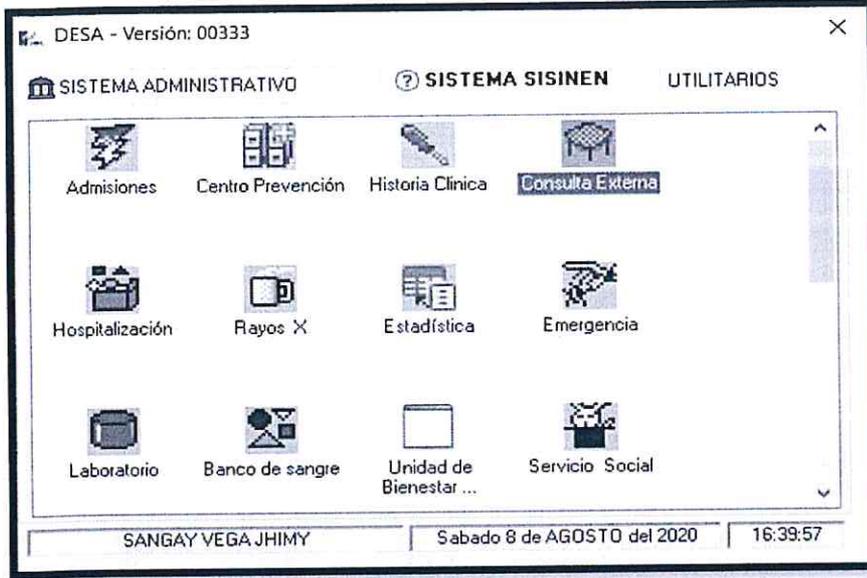




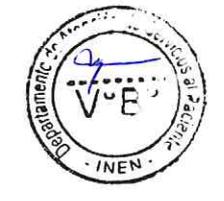
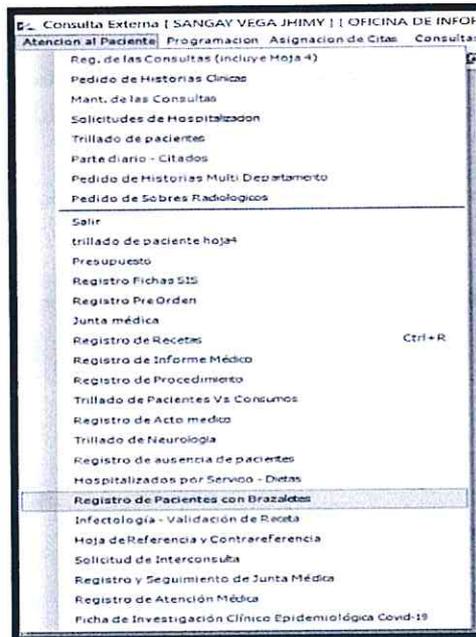
GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Departamento de Enfermería	Implementación	Versión
		2024	V.1

B. IMPRESIÓN DE BRAZALETES, DESDE EL MÓDULO DE CONSULTA EXTERNA.

1. Ingresar al Módulo de Consulta externa:



2. Ingresar a la opción: Atención al Paciente -> Registro de Pacientes con Brazaletes.





PERÚ

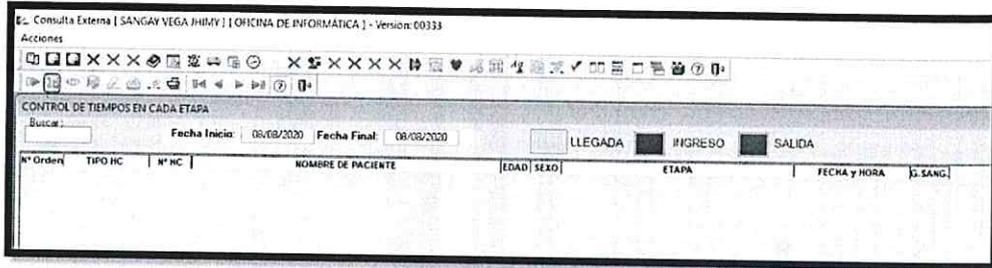
Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

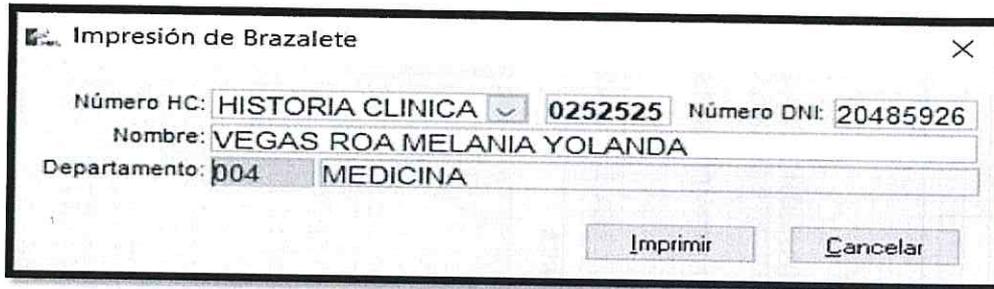


GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

3. Ingresar a la opción Nuevo:



4. Completar los datos solicitados:



El sistema muestra un mensaje "Imprimiendo Brazaletes" e imprime.





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



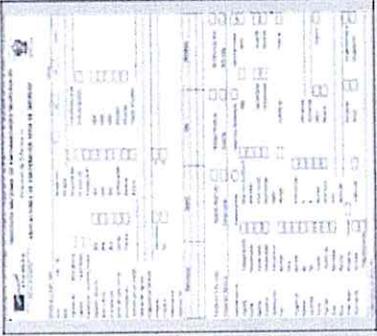
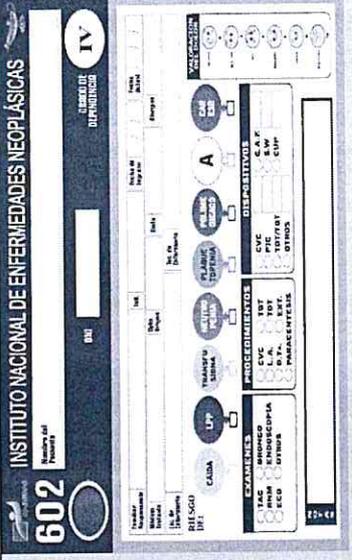
GUÍA TÉCNICA		Código
Identificación Segura del Paciente Oncológico	Implementación	GT.DNCC.INEN.002
Emisor	2024	Versión V.1
Departamento de Enfermería		

ANEXO N° 04

RECURSOS PARA LA SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA IDENTIFICACION SEGURA DEL PACIENTE ONCOLÓGICO

A. CARTILLA PARA ENFERMERAS/OS

IDENTIFICACION SEGURA EN SALUD

<p>BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN</p>  <p>BLANCO: Brazalete de Identificación. ROJO: Brazalete de alergias</p>	<p>HISTORIA CLÍNICA</p>  <p>En la Hoja 12: ANOTACIONES DE ENFERMERÍA – HOJA DE INGRESO del Historia Clínica.</p>	<p>PIZARRA DE IDENTIFICACIÓN</p>  <p>Para realizar la verificación cruzada: Visual, verbal (brazalete-pizarra -historia clínica)</p>
--	--	--

Fuente: Departamento de Enfermería –INEN- 2024.



PERÚ

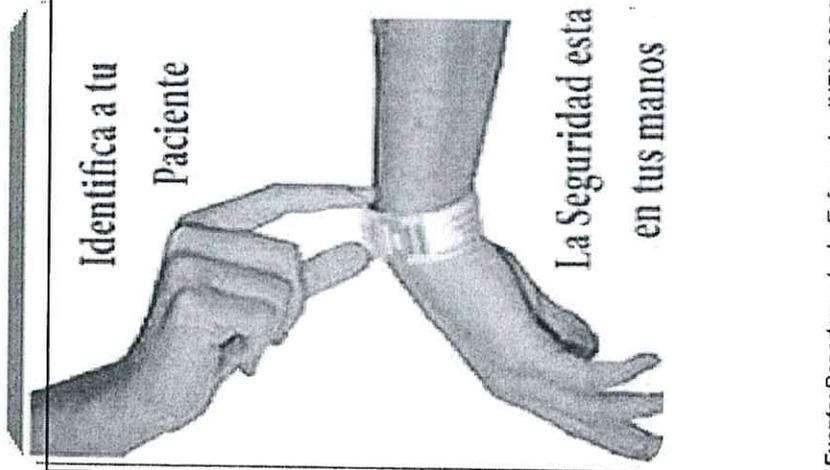
Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código
Identificación Segura del Paciente Oncológico	Implementación	GT.DNCC.INEN.002
Emisor	Versión	V.1
Departamento de Enfermería	2024	V.1

B. CARTILLA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO



Fuente: Departamento de Enfermería –INEN- 2024.

Pasos:

1. Solicitar el Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería (CE).
2. Corroborar los nombres y apellidos, fecha de nacimiento y N° de DNI con los datos de la historia clínica.
3. Solicitar la verbalización y en tono alto nombre del paciente, su fecha de nacimiento y N° de DNI.
4. En caso de no contar con el DNI, realizar la verificación en el sistema de consulta RENIEC.
5. Imprimir el brazalete y colocar en la MUÑECA IZQUIERDA del paciente.

Procedimiento para la Identificación Segura del Paciente

Flujo del Aplicativo

IMPRESIÓN DEL BRAZALETE

Ingresar al aplicativo SSINEN

Registro de Pacientes Citados

Registrar el Número de Historia Clínica

Imprimir el Brazalete con los Datos:
Apellidos y Nombres
N° de DNI.
Fecha de Nacimiento.

Colocar el brazalete de identificación electrónica en la muñeca o tobillo, según sea el caso.



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

ANEXO N° 05

BRAZALETE BLANCO CON ETIQUETAS DE RIESGOS DE CAÍDA Y LESIÓN POR PRESIÓN

CÓDIGO DE COLORES	LUGAR PARA COLOCAR	UNIDADES ORGANICAS/ORGANOS
CAÍDA = AMARILLO	 ADHERIR EN EL BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN AL LADO DERECHO DE LOS DATOS INEQUIVOCOS.	TODOS LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, AMBULATORIO Y EMERGENCIA
LPP = MORADO	 ADHERIR EN EL BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN AL LADO DERECHO DE LOS DATOS INEQUIVOCOS.	TODOS LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, AMBULATORIO Y EMERGENCIA

Fuente: Departamento de Enfermería –INEN- 2024.

Etiqueta de color amarillo: Para identificar el riesgo de caída, la/el enfermera/o aplica la escala de J.H. DOWNTON para pacientes adultos, y la escala de MACDEMS en pacientes pediátricos; y de acuerdo con la puntuación adhiere la etiqueta de color amarillo al lado derecho de los datos inequívocos del brazalete blanco de identificación.

Etiqueta de color morado: Para identificar el riesgo de lesión por presión (LPP) en el paciente adulto, la/el enfermera/o aplica la escala de BRADEN; y de acuerdo a la puntuación obtenida (entre 12 y 18), procede a colocar la etiqueta de color morado en el brazalete blanco de identificación.

En pacientes de 1 a 14 años aplica la escala de BRADEM Q y la puntuación es de 12 a 16.





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor		Implementación	Versión
Departamento de Enfermería		2024	V.1

ANEXO N° 06

ANOTACIONES DE ENFERMERÍA – HOJA DE INGRESO

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Dirección de Enfermería

ANOTACIONES DE ENFERMERÍA-HOJA DE INGRESO

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA
SECTOR SALUD

Nombre y Apellidos: _____ Cama: _____

Sexo (M) (F) Estado Civil C O Conv.

Edad _____ Religión _____

Ingreso de: Emergencia Consulta Ext. Transferencia de:

Ingresó: Caminando En Camilla Silla de Ruedas

Viene con: Historia Clínica Placas de Rx.

Aspecto General: BEG REG MEG

Nutricional: BEN REN MEN

Hidratación: BEH REH MEH

Nivel de conciencia: Lúcido Somnoliento Estupor

Orientado en: Tiempo Espacio Persona

Comunicación verbal: Acusia Transt. Visuales

Motivo de Ingreso: _____

Diagnóstico Médico: _____

Alergias: Desconoce SI

Prótesis: NO SI

Medicación: _____

Fármaco	Dosis	Vía	Motivo

Situación Funcional: Reposo Absoluto Reposo Relativo Se moviliza solo

Situación Motora: Conservada Ausente Alterada

Deambulación: Independiente Requiere Asistencia Imposibilitado

Ingesta: Independiente Requiere Asistencia SNG NPO

Sueño: Conservado Alterado:

Apetito: Conservado Disminuido Aumentado Ausente

Diuresis: Conservado Disminuido Aumentado Ausente

Deposición: Frecuencia Cada

Piel: Normal Palidez Cianótica Icteria

Otra:

Turgencia: Normal Disminuida

Edema: No Sí

Lesiones: No Sí

Pulso: Fuerte Normal Débil Regular

Pupilas: Isocóricas Midriasis Miosis

Ojos: Normales Otro

Boca: Normal Lesiones

Prob. Resp.: Ninguno Disnea Polipnea Oxigenoterapia

Ventilación: Asistida Infección Asma Congestión

Traqueostomía

Diagnóstico de atención: _____

Fuente: Formato Nota de Enfermería-Ingreso/Código:4751000197977/clasificador:2.3.199.13



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

ANEXO N° 07

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE LA IDENTIFICACIÓN SEGURA DEL PACIENTE SEGÚN GUÍA TÉCNICA

ANEXO N° 07A: HOSPITALIZACIÓN

N°	ITEMS	CUMPLE		
		SI (1)	NO (0)	NA (0)
Técnico/a administrativo/a del EFH-DASP				
1	Solicita al paciente el Documento Nacional de Identidad (DNI), Carnet de Extranjería (CE), Pasaporte, o Documento de Identidad Extranjero; realiza la doble verificación a través de los datos de la HCI con los datos de RENIEC.			
2	Toma la huella dactilar del paciente utilizando el lector de huella digital para evitar suplantaciones.			
3	Solicita la verbalización en tono alto de los datos verificadores; nombre del paciente, su fecha de nacimiento, N° de DNI, CE, Pasaporte, o Documento de Identidad Extranjero.			
4	Ingresa al aplicativo SISINEN e imprime el brazalete con los datos correspondientes.			
5	El personal administrativo entrega la papeleta de hospitalización, Historia Clínica y brazalete de identificación al personal Técnico de Enfermería			
6	El personal Técnico en Enfermería traslada al paciente a la UPSS portando consigo la Historia Clínica, papeleta de hospitalización y brazalete de identificación impresa.			
Enfermera/o				
7	Recepciona al paciente, papeleta de hospitalización, Historia Clínica y brazalete de identificación impreso.			
8	Realiza la doble verificación y valida los datos con el brazalete – Historia Clínica o papeleta de hospitalización, de ser correcto coloca el brazalete de acuerdo a la secuencia o criterio profesional.			
9	Ingresa al aplicativo de trazabilidad de la identificación de pacientes y registra el ingreso en tiempo real.			
10	Educa al paciente sobre aspectos sobre el buen uso de los brazaletes: debe permanecer con el brazalete durante todo el tiempo de hospitalización, mantener en buen estado el brazalete y en caso de pérdida o deterioro debe informar de inmediato al personal de enfermería para su reposición.			
11	Traslada al paciente a la unidad clínica asignada y registra los datos que requiere la pizarra de identificación.			
12	Valora antecedentes de alergia en el paciente admitido, coloca el brazalete rojo de ser el caso.			
13	En caso de pacientes con discapacidad o deficiencia sensorial y mental, sin acompañante y sin documentación, verifica los datos: N° de Historia Clínica y se escribe en el brazalete "NN" y sexo.			
14	Para el paciente "NN" toma huella dactilar e informa a la Unidad Funcional de Trabajo Social, para que en lo posible ubique un familiar y logre la identificación.			
15	Verifica si el brazalete de identificación esta dañada, se torna ilegible o representa un riesgo.			
16	Si el paciente es trasladado internamente a otro servicio el personal debe			



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	



	realizar la verificación cruzada por lo menos con dos datos inequívocos.			
17	Si el paciente es trasladado de la UPSS de Hospitalización a SOP, UCI, UTI, Emergencia o viceversa, la/el enfermera/o registrará el traslado en el aplicativo de trazabilidad en tiempo real.			
18	En los pacientes que no es posible colocar el brazalete de identificación en ninguna de las extremidades se procede a colocar en la parte inferior central de la cama y registra en la Nota de Enfermería sustentando el motivo.			
19	Identifica al paciente antes de cada procedimiento.			



Observaciones:

.....
.....



Lic. Enf. Responsable: Firma.....

Lic. Enf. Evaluadora: Firma.....

Fuente: Departamento de Enfermería –INEN- 2024.





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE LA IDENTIFICACIÓN SEGURA DEL PACIENTE SEGÚN GUÍA TÉCNICA

ANEXO N° 07B: EMERGENCIA

N°	ITEMS	SI (1)	NO (0)	NA (0)
Enfermera/o en Triaje				
1	Recepciona al paciente que acude a Emergencia.			
2	Realiza la valoración inicial de enfermería.			
3	Controla y registra los signos vitales.			
4	Deriva a médico de turno de triaje, para la evaluación respectiva.			
Médico/a de Triaje				
5	Evalúa la condición del paciente e indica la admisión del paciente en el servicio.			
Técnico/a administrativo/a del EFH-DASP				
6	Solicita al paciente el Documento Nacional de Identidad (DNI), Carnet de Extranjería (CE), pasaporte o Documento de Identidad Extranjero; realiza la doble verificación a través de los datos de la HCI o con los datos de RENIEC.			
7	Toma la huella dactilar del paciente utilizando el lector de huella digital para evitar suplantaciones.			
8	Solicita la verbalización y en tono alto de los datos verificadores: nombre del paciente, su fecha de nacimiento, N° de DNI, CE, Pasaporte o Documento de Identidad Extranjero.			
9	Ingresa al aplicativo SISINEN e imprime el brazalete e ingresa los datos al aplicativo de trazabilidad con los datos correspondientes.			
10	Entrega el brazalete a la/el enfermera/o			
11	En caso que el paciente requiere de intervención quirúrgica de emergencia, ejecuta el traslado del paciente en el aplicativo de trazabilidad hacia la UPSS de Centro Quirúrgico.			
12	En caso que el paciente requiere de internamiento en las UPSS de hospitalización realiza el traslado del paciente en el aplicativo de trazabilidad en tiempo real.			
Enfermera/o responsable del cuidado				
13	Recibe al paciente, orden de ingreso y brazalete de identificación impreso.			
14	Realiza la doble verificación y valida los datos con el brazalete de ser correcto coloca el brazalete de acuerdo a la secuencia o criterio profesional.			
15	Educa al paciente sobre aspectos de buen uso del brazalete debe permanecer con el brazalete durante todo el tiempo de hospitalización, mantener en buen estado el brazalete y en caso de pérdida o deterioro debe informar de inmediato al personal de enfermería para su reposición			
16	Valora antecedentes de alergia en el paciente admitido, coloca el brazalete rojo de ser el caso.			
17	En caso de pacientes con discapacidad o deficiencia sensorial y mental, sin acompañante y sin documentación, verifica los datos: N° de Historia Clínica y se escribe en el brazalete "NN" y sexo.			
18	Para el paciente "NN" toma huella dactilar e informa a la Unidad Funcional de Trabajo Social, para que en lo posible ubique un familiar y logre la identificación.			
19	Verifica si el brazalete de identificación esta dañada, se torna ilegible o representa un riesgo.			
20	Si el paciente es trasladado internamente a otro servicio el personal deberealizar la verificación cruzada por lo menos con dos datos inequívocos.			



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

21	Si el paciente es trasladado de la UPSS de Hospitalización a SOP, UCI, UTI, Emergencia o viceversa, la/el enfermera/o registrará el traslado en el aplicativo de trazabilidad en tiempo real.			
22	En los pacientes que no es posible colocar el brazalete de identificación en ninguna de las extremidades se procede a colocar en la parte inferior central de la cama y registra en la Nota de Enfermería sustentando el motivo.			
23	Identifica al paciente antes de cada procedimiento., así como todo el personal de salud.			

OBSERVACIONES

.....
.....

Lic. Enf. Responsable:..... Firma.....

Lic. Enf. Evaluadora: Firma.....

Fuente: Departamento de Enfermería -INEN- 2024.



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE LA IDENTIFICACIÓN SEGURA DEL PACIENTE SEGÚN GUÍA TÉCNICA

ANEXO N° 07C: SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA

N°	ITEMS	CUMPLE		
		SI (1)	NO (0)	NA (0)
Técnico/a administrativo/a				
1	Solicita al paciente el Documento Nacional de Identidad (DNI), Carnet de Extranjería (CE), Pasaporte, o Documento de Identidad Extranjero; realiza la doble verificación a través de los datos de la HCI con los datos de RENIEC.			
2	Toma la huella dactilar del paciente utilizando el lector de huella digital para evitar suplantaciones.			
3	Solicita la verbalización en tono alto de los datos verificadores: nombre del paciente, su fecha de nacimiento, N° de DNI, CE, Pasaporte, o Documento de Identidad Extranjero.			
4	Prepara la Historia Clínica, FUA y otros.			
5	Ingresa al aplicativo SISINEN e imprime el brazalete con los datos correspondientes y entrega el brazalete a la/el enfermera/o responsable de la atención del paciente.			
6	El/la Técnico/a en Enfermería traslada al paciente y cuidador e indica pasar al triaje o estación de enfermería según corresponda.			
Enfermera/o				
7	Solicita al paciente el Documento Nacional de Identidad (DNI), Carnet de Extranjería (CE), Pasaporte, o Documento de Identidad Extranjero; realiza la doble verificación a través de los datos de la HCI con los datos de RENIEC.			
8	Toma la huella dactilar del paciente utilizando el lector de huella digital para evitar suplantaciones.			
9	Solicita la verbalización en tono alto de los datos verificadores: nombre del paciente, su fecha de nacimiento, N° de DNI, CE, Pasaporte, o Documento de Identidad Extranjero.			
10	Ingresa al aplicativo SISINEN e imprime el brazalete e ingresa los datos al aplicativo de la trazabilidad con los datos correspondientes			
11	Educa al paciente sobre aspectos de buen uso del brazalete: debe permanecer con el brazalete durante todo el tiempo de atención, mantener en buen estado el brazalete y en caso de pérdida o deterioro debe informar de inmediato al personal de enfermería para su reposición.			
12	La /el enfermera/o responsable de la atención recepciona al paciente oncológico.			
13	Valora antecedentes de alergia en el paciente admitido, coloca el brazalete rojo de ser el caso			
14	Recibe la Historia Clínica, orden médica o Papeleta de Hospitalización.			
15	Realiza la doble verificación cruzada y valida los datos con el brazalete, de ser correcto coloca el brazalete de acuerdo a la secuencia o criterio profesional.			
16	Ingresa al aplicativo de trazabilidad en tiempo real			
17	Verifica si el brazalete de identificación se encuentra está dañada o representa un riesgo para el paciente.			
18	Si el paciente es trasladado internamente a otro servicio el personal debe realizar la verificación cruzada por lo menos con dos datos inequívocos.			
19	Si el paciente es trasladado de las UPSS de atención ambulatoria a SOP, UCI, UTI, Emergencia o viceversa, la/el enfermera/o registrará el traslado en el aplicativo de trazabilidad en tiempo real.			



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

20	En los pacientes que no es posible colocar el brazalete de identificación en ninguna de las extremidades se procede a colocar en la parte inferior central de la cama y registra en la Nota de Enfermería sustentando el motivo.			
21	Indica a la/el Técnica/o en Enfermería trasladar al paciente a la unidad de atención.			

Observaciones:

.....
.....

Lic. Enf. Responsable:..... Firma.....

Lic. Enf. Evaluadora: Firma.....

PUNTUACIÓN

SATISFACTORIO	90 – 100 % DEL PUNTAJE MÁXIMO ESPERADO
POR MEJORAR	60 – 80 % DEL PUNTAJE MÁXIMO ESPERADO
DEFICIENTE	< 60 % DEL PUNTAJE MÁXIMO ESPERADO

En caso de existir ítems calificados como NO APLICA (NA) se sumarán los puntajes máximos otorgados a dichos ítems y la suma de los mismos dará como resultado una cifra que será restada de los 10 puntos, y el resultado de la misma será el nuevo puntaje máximo esperado a partir del cual, se calculará el porcentaje de cumplimiento de los estándares establecidos para objeto del control y se otorgará la calificación correspondiente.

Fuente: Departamento de Enfermería –INEN- 2024.



GUÍA TÉCNICA		Código
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002
Emisor	Departamento de Enfermería	Implementación Versión
		2024 V.1

ANEXO N° 08

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ENFERMERÍA: IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE ONCOLÓGICO



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
 SUPERVISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
 LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ENFERMERÍA: IDENTIFICACIÓN DE PACIENTE ONCOLÓGICO

N°	FECHA	HORA	N° CAMA O SILLON	Edad	HCL=DNI	El brazalete tiene el brazalete de identificación en una de las extremidades			El brazalete de identificación está ubicado en la parte inferior central de la cama			Los datos inequívocos del brazalete son legibles			OBSERVACIONES	
						SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA		

Fuente: Departamento de Enfermería -INEN- 2024





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

ANEXO N° 09

INSTRUCTIVO DEL APLICATIVO PARA LA TRAZABILIDAD DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE

Pág. 1 de 12



SISTEMA WEB-INEN



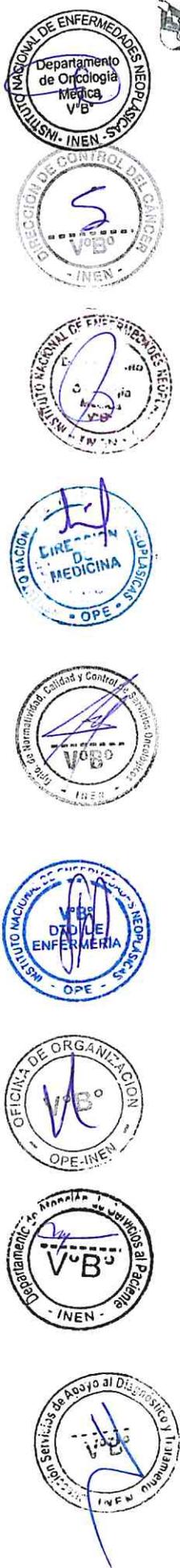
MANUAL DE USUARIO

APLICATIVO:

Brazalete - Trazabilidad de Paciente

Aplicativo Brazalete - Trazabilidad del Paciente

INEN - OF. INFORMÁTICA





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



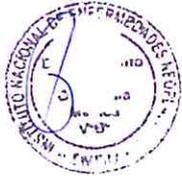
GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	



Pág. 2 de 12

Control de Versiones

Fecha	Descripción de los Cambios	Autor
06/01/2023	Creación Registro de Documentos	Ismael Huamani Franco



Aplicativo Brazaletes - Trazabilidad del Paciente

INEN - OF. INFORMÁTICA





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

Pág. 3 de 12

Mesa de Partes Digital INEN

PRESENTACIÓN



El presente manual está dirigido al usuario final quien es el encargado de recibir al paciente y realiza el registro de la trazabilidad en el aplicativo web.

El objetivo de este manual es permitir al usuario, de manera rápida y concisa, el manejo del aplicativo, pudiendo utilizar al máximo las diversas opciones que presenta.

Para tal efecto se ofrece en este manual una explicación sencilla y adecuada de las opciones, además de la impresión de las principales funcionalidades del aplicativo para que el usuario tenga una mejor perspectiva visual.

Aplicativo Brazalete – Trazabilidad del Paciente

INEN – OF. INFORMÁTICA



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

Pág. 4 de 12

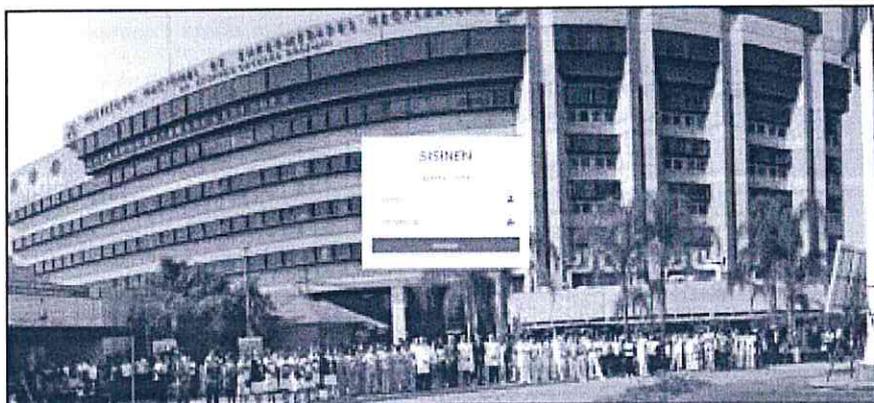
Ingreso

A continuación, se describe los pasos a seguir para ingresar al aplicativo Brazalete – Trazabilidad del Paciente.

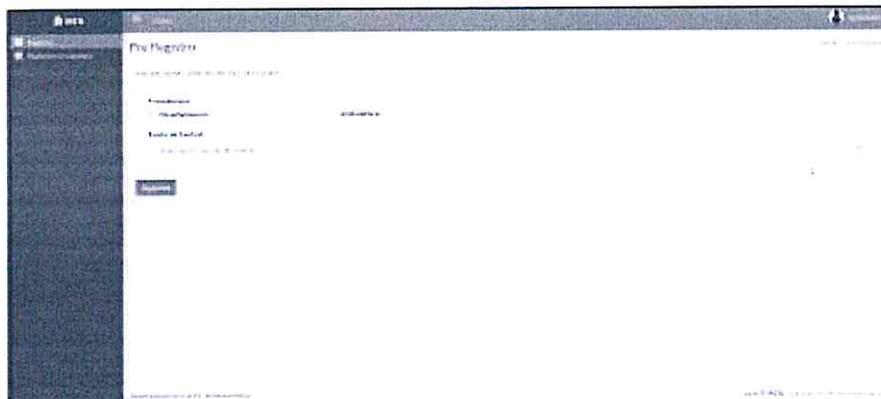
Abrir un navegador, de preferencia Google Chrome e ingresar a la siguiente dirección:

<http://192.168.31.240/Brazalete/>

Cargará la siguiente página web donde visualizará el siguiente Login y deberá ingresar con su usuario SISINEN.



Al ingresar se mostrará la siguiente página.



Aplicativo Brazalete – Trazabilidad del Paciente

INEN – OF. INFORMÁTICA



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

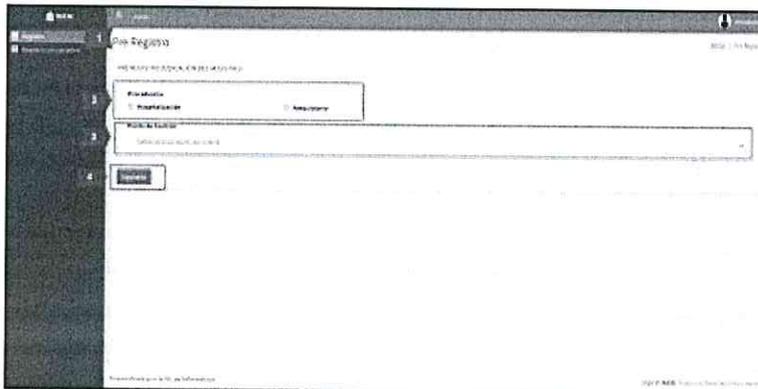
Pág. 5 de 12

Registro de Trazabilidad

I. Pre-Registro (Selección de Punto de Control o Servicio):

Para poder empezar a realizar el registro de la trazabilidad primero se tiene que seleccionar el punto de control donde va ingresar al paciente, para ellos se sigue los siguientes pasos:

1. Asegúrese estar en el módulo "Registro" dándole clic.
2. Seleccione la procedencia dando clic en: "Hospitalización" o "Ambulatoria".
3. Seleccione el Punto de control donde va realizar el registro.
4. Clic en el botón "Siguiente" para ser redirigido a la pagina de registro.



Aplicativo Brazaletes - Trazabilidad del Paciente

INEN - OF. INFORMÁTICA



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	



II. Registro:

Para realizar el registro se debe seguir los siguientes pasos:

1. Seleccionar el "Tipo de Registro":

- 1 Ingreso: Seleccione esta opción cuando el paciente entra ingresando al punto de control.
- 2 Traslado: Seleccione esta opción cuando el paciente se está retirando del punto de control, pero este se dirige a otro punto de control. Para el caso de los pacientes que vienen de algún punto de control de Hospitalización y son ingresado a un punto de control ambulatorio, cuando se termine su atención y regrese al punto de control de hospitalización se debe dar también como traslado.
- 3 Egreso por alta: Seleccione esta opción cuando el paciente esta de alta y ya se retira del hospital. Para el caso de los pacientes ambulatorios que se complican y son trasladados a algún punto de control hospitalario (ingresado por emergencia) también se considera como alta para que en el punto de control de emergencia sea ingresado de nuevo.
- 4 Egreso por muerte: Seleccione esta opción cuando el paciente fallece y sale del servicio.

2. Seleccione el tipo de Documento de Identidad (Tipo de H.C.):

- 1 D.N.I (DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD)
- 2 C.E. (CARNET DE EXTRANJERO)
- 3 PASS (PASAPORTE)
- 4 D.ID.EX (DOC. IDENTIDAD EXTRANJERO)
- 5 INDOC. (INDOCUMENTADO)



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



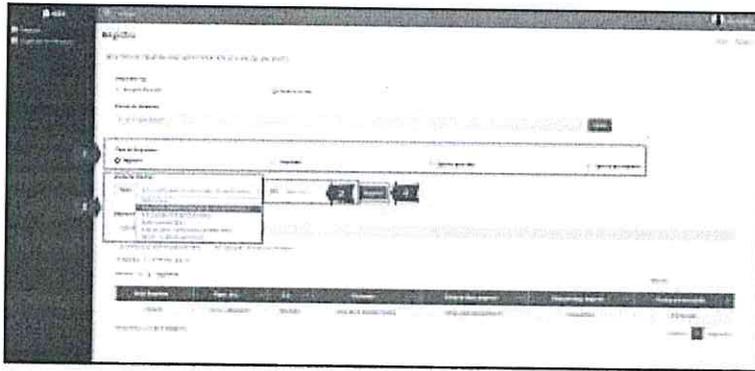
GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	



Pág. 7 de 12

- Ingrese el número de Documento de Identidad (número de H.C.)
- Clic en el botón "Ingresar" para ingresar los datos.

Nota: Si el paciente ya cuenta con brazaletes (viene desde otro punto de control), no mostrará los pasos desde el 5 al 9 y solo se registrará.



MENSAJES DE ADVERTENCIA:

Estos mensajes aparecen cuando se intenta realizar un registro y estos salen por los siguientes motivos:

- Quando no ingresa un número.



- Quando ya se encuentra registrado el paciente en otro punto de control, para solucionar este problema tiene 2 opciones:

- Llamar al servicio o punto de control e indicarle que le den el alta o traslado al paciente como corresponde.
- Entrar al punto de control donde le indica el mensaje y

Aplicativo Brazaletes - Trazabilidad del Paciente

INEN - OF. INFORMÁTICA





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

Pág. 8 de 12

darle el alta o traslado como corresponda.

Tener en cuenta que es responsabilidad de cada servicio registrar la trazabilidad del paciente cuando corresponde ya que sino retrasaría el trabajo de otro servicio.



c. Cuando el número ingresado no es válido o no existe.



d. Cuando el documento ingresado cuenta con más de una C.I., para este caso se debe comunicar con estadística, ya que son los únicos autorizados para corregir esta información.



Brazalete – Trazabilidad del Paciente

INEN – OF. INFORMÁTICA



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	



Pág. 9 de 12

- e. Cuando se intenta registrar un traslado, egreso por alta o egreso por muerte cuando no existe un ingreso previo.



5. Verifique el nombre del paciente y dele clic en "Confirmar".



6. Lea el mensaje y cambie el cartucho si es necesario según lo indicado.
- 6.1. Al darle clic en el botón "Imprimir" realizará el registro y abrirá la ventana para imprimir.
- 6.2. Si se da clic en el botón "Cancelar" este cerrará la ventana sin realizar ningún registro.

Aplicativo Brazaletes - Trazabilidad del Paciente

INEN - OF. INFORMÁTICA





PERÚ

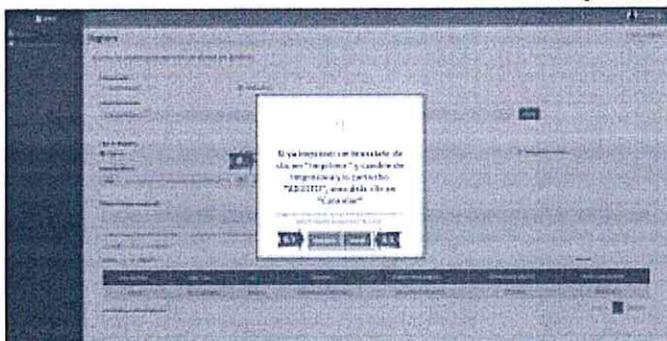
Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



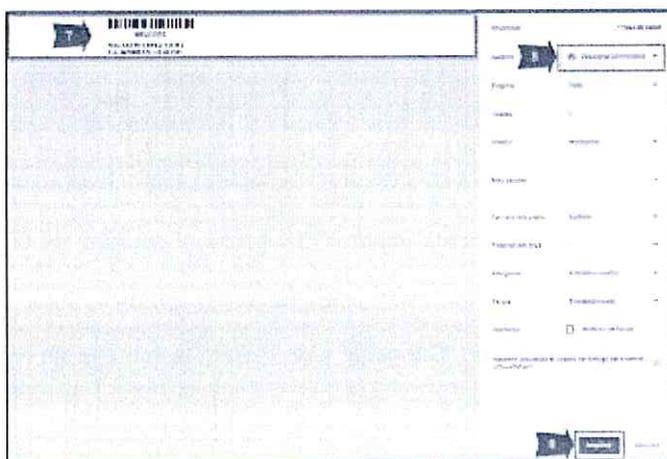
GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

Pág. 10 de 12



7. Verificar que el brazaletes tenga maso menos esta forma.
8. Verifique tener seleccionado la impresora del brazaletes (ZDesignerZD...)
9. Clic en el botón "Imprimir" y con esto termina el proceso de registro.

Nota: puede cancelar la impresión en esta fase pero ya se habrá realizado el registro del paciente en el punto de control.



10. INGRESOS AL PUNTO DE CONTROL:

Este reporte muestra todos los ingresos realizados en el punto de control realizados.

10.1. Se visualiza el paciente recién ingresado.



PERÚ

Sector Salud

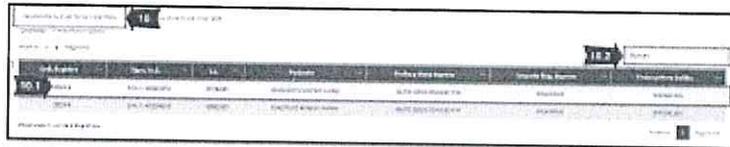
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

Pág. 11 de 12

10.2. En el caso que no lo encuentre puede ir a esta casilla para buscar al paciente por su número de DNI, nombre o C.I. .



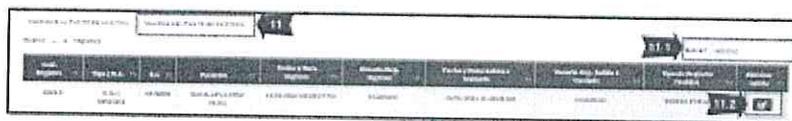
11. SALIDAS DEL PUNTO DE CONTROL:

Este reporte muestra todos los registros tipo "Traslado", "Egreso por alta" o "Egreso por muerte" que se ha realizado en el día.

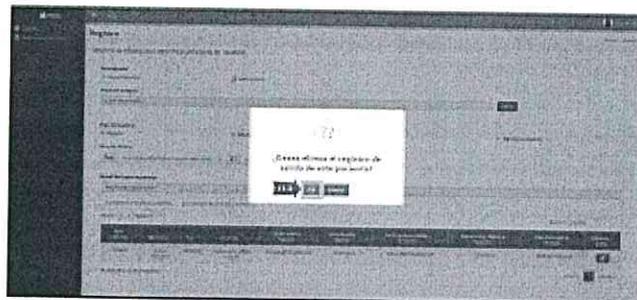
11.1. En el caso que no lo encuentre puede ir a esta casilla para buscar al paciente por su número de DNI, nombre o C.I..

11.2. En el caso que haya realizado un registro **equivocado** puedes revertirlo dándole clic en este botón.

Nota: Esta opción solo funciona si no se a realizado otro registro después de este, si no se hace caso a esta nota igual el sistema advertirá con mensajes.



11.3. Darle clic en el botón "Ok" para revertir el registro.





GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

12. REIMPRIMIR BRAZALETE:

Esta opción solo aparece en algunos puntos de control asignado mediante permisos por sistema. Sirve para reimprimir el brazaletes del paciente, ya que en algunos casos es necesario un cambio.

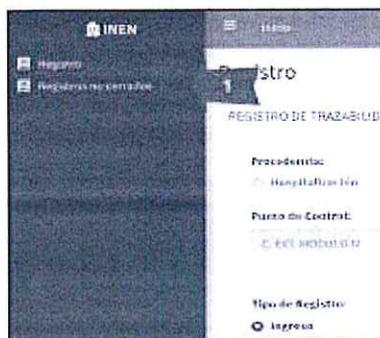


III.Registros no cerrados:

Esta opción muestra los siguientes registros:

- Los pacientes hospitalizados que su orden de hospitalización ya ha sido de alta, son pacientes que se han retirado o fallecido y todavía no le dan de alta en la trazabilidad.
- Los pacientes ambulatorios que llevan mas de un día registrado en su punto de control y no le han dado de alta.

1. Dando clic en la opción "Registros no cerrados" se podrá in



2. Son los pacientes que su ultimo registro se encuentra como "Ingreso" en el último punto de control, para subsanar este registro, se debe ingresar al



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor		Implementación	Versión
Departamento de Enfermería		2024	V.1



Pág. 13 de 12

punto de control indicado y darle de alta.

3. Son los pacientes que su último registro se encuentra como "Traslado" en el último punto de control, para subsanar este registro se debe seguir el paso 4.
4. Este botón solo aparece cuando se cumple el paso 3 y permite eliminar este tipo de registros.



Recomendación:

Se recomienda que esta opción lo manejen la persona encargada de la trazabilidad para mantener limpia esta lista y así evitar problemas futuros con el paciente cuando intenten registrarlo.



Aplicativo Brazalete - Trazabilidad del Paciente

INEN - OF. INFORMÁTICA





GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

ANEXO N° 10

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA PIZARRA DE IDENTIFICACIÓN SEGURA DEL PACIENTE

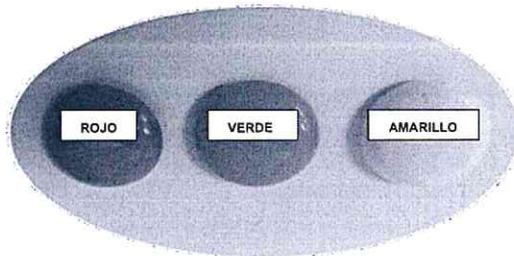
Pizarra de identificación: Es un tablero ubicado en la cabecera de la cama, silla o camilla donde está ubicado el paciente (UPSS de Hospitalización, Emergencia o servicios de atención ambulatoria), en él se consigna datos de identificación y otros relacionados a la salud, permitiendo la verificación cruzada de la identificación del paciente con el brazalete y/o la Historia Clínica.

La/el enfermera/o procede a realizar el llenado de datos concordantes con el brazalete de identificación que porta el paciente con plumón para pizarra, registra si el paciente es alérgico u otros riesgos relacionados a su salud.

Tiene 5 sectores

PRIMER SECTOR (Encabezado de la pizarra)

- ✓ Nombre de la Institución
- ✓ Logos
- ✓ N° de cama
- ✓ Nombres y Apellidos del Paciente
- ✓ DNI del paciente
- ✓ Prioridad en situación de desastre
 - Rojo: paciente postrado, intubado o con compromiso del sensorio.
 - Amarillo: Medianamente independiente que se podría reevaluar la posibilidad del traslado en situaciones de emergencia y desastre.
 - Verde: Paciente que puede movilizarse por sus propios medios, es totalmente posible su traslado.



Fuente: Departamento de Enfermería –INEN- 2024

- ✓ Grado de dependencia (Normas de Gestión de la Calidad del Cuidado Enfermero, versión actualizada 2015).

- Grado I: Asistencia Mínima
Autocuidado con orientación
- Grado II: Asistencia Parcial
Persona con cierta limitación
- Grado III: Asistencia Intermedia
No participa en su cuidado
- Grado IV: Asistencia Intensiva
Persona críticamente enferma
- Grado V: Asistencia muy especializada
Persona sometida a trasplante de órgano.





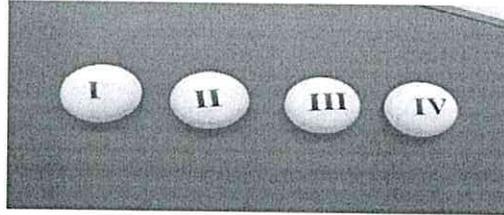
PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	



Fuente: Departamento de Enfermería –INEN- 2024.

Fotografía del primer sector



SEGUNDO SECTOR

- ✓ Nombres y apellidos del familiar responsable del paciente.
- ✓ N° de teléfono
- ✓ Fecha del día
- ✓ Nombres y apellidos del médico tratante.
- ✓ Departamento de origen
- ✓ Dieta del paciente
- ✓ Antecedente de alergias
- ✓ Nombre de la Enfermera/o de turno
- ✓ Nombre de la/el Técnica/o en enfermería de turno.

Familiar Responsable	Tel.	Fecha de Ingreso	Fecha Actual
Médico Tratante	Dpto. Brigas	Dieta	Alergias
Lic. de Enfermería	Tec. de Enfermería		

TERCER SECTOR

Identificación de riesgos a los que está expuesto el paciente oncológico y el personal de salud, según corresponda:

- ✓ Caída
- ✓ Lesión por presión
- ✓ Reacción Transfusional
- ✓ Neutropenia
- ✓ Plaquetopenia
- ✓ Polimedicado
- ✓ Agresivo
- ✓ Capacidades Especiales

GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC: INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

Fotografía del Tercer sector:

RIESGO DE:

CAIDA



Fuente: Departamento de Enfermería –INEN- 2024.

Riesgo	Imagen	Descripción del Procedimiento
Caída (Amarillo)		Para valoración del riesgo, en pacientes adultos, la/el enfermera/o aplica la escala de J.H. DOWNTON, y la escala de MACDEMS para pacientes pediátricos, luego marca con un aspa (x) en la figura amarilla de caída.
Lesión por presión (Morado)		Para identificar este riesgo en el paciente adulto, la/el enfermera/o aplica la escala de BRADEN; y de acuerdo a la puntuación obtenida entre 12 y 18, se procederá a marcar la figura de color morado en la pizarra de identificación. En pacientes de 1 a 14 años aplica la escala de BRADEM Q y la puntuación es de 12 a 16.
Reacción Transfusional (Rosado)		En el paciente que tiene indicación de transfusión sanguínea se coloca un aspa (x) en la figura de color rosado, tomando precaución en los pacientes de mayor riesgo a reacción de acuerdo a los grupos sanguíneos, descritos en el cuadro "A Quien Puedes Donar".
Neutropenia (Turquesa)		La/el enfermera/o valora los resultados analíticos del hemograma, y de acuerdo al recuento completo de glóbulos blancos o leucocitos, marca con un aspa el recuadro de la etiqueta de color turquesa. Leve 1.000-1.500/ μ l Moderado 500-1.000/ μ l Grave <500/ μ l

GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

Plaquetopenia (Anaranjado)		Este riesgo será señalado marcando con un aspa (x) en la figura de color anaranjado , previa valoración del recuento de plaquetas y aplicará medidas para prevenir sangrados. Valores a considerar son: Leve 80 – 140,000 mm3 Moderado 21 – 79,000 mm3 Grave < a 20,000 mm3
Polimedicado (Púrpura)		La identificación de este grupo de pacientes se valora el uso de medicamentos por una o varias enfermedades y que tienen prescrito más de cinco medicamentos al día de forma continua incluye productos complementarios o alternativos, debido a la exposición de interacciones medicamentosas, señalando con un aspa (x) en la figura de color púrpura.
Agresivo (Blanco)		Se valora al paciente mediante la escala de Glasgow si está plenamente consciente o presenta una alteración, asimismo se observa rasgos agresivos; por la seguridad del paciente y del personal de salud, se marca con un aspa (x) la figura de color blanco con la letra "A".
Capacidades Especiales (Marrón)		La/el enfermera/o realiza valoración céfalo caudal del paciente, identifica la limitación o limitaciones, es decir identificar a la persona con una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente, procediendo a señalar en la figura de color marrón.

Fuente: Departamento de Enfermería –INEN- 2024.

CUARTO SECTOR

- Registro de exámenes, procedimientos y dispositivos que ayudan a prevenir infecciones e incidentes o eventos adversos.
- Marcar con un aspa los exámenes, procedimientos y dispositivos médicos según corresponda en cada recuadro.

TAC: Tomografía axial computarizada

RNM: Resonancia magnética

Eco: Ecografía

BRONCO: Broncoscopía

CVC: Catéter venoso central

L.A: Línea arterial



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

D.Tx: Drenaje de tórax
 TQT: Traqueostomía
 TOT: Tubo orotraqueal
 PIC: Presión intra craneal
 C.A.F: Catéter de alto flujo
 SW: Swann Ganz
 CUP: Catéter urinario permanente.

EXAMENES	PROCEDIMIENTOS	DISPOSITIVOS
<input type="checkbox"/> TAC <input type="checkbox"/> BRONCO <input type="checkbox"/> RNM <input type="checkbox"/> ENDOSCOPIA <input type="checkbox"/> ECO <input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> CVC <input type="checkbox"/> TQT <input type="checkbox"/> L.A. <input type="checkbox"/> TOT <input type="checkbox"/> D.Tx. <input type="checkbox"/> EXT. <input type="checkbox"/> PARACENTESIS	<input type="checkbox"/> CVC <input type="checkbox"/> C.A.F. <input type="checkbox"/> PIC <input type="checkbox"/> S.W. <input type="checkbox"/> TOT/TQT <input type="checkbox"/> CUP <input type="checkbox"/> OTROS

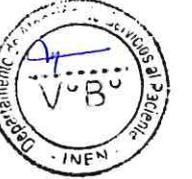
QUINTO SECTOR

El sector en blanco es para registrar algún dato importante, para el cuidado del paciente que no esté descrito en la pizarra:

- Y Sala de Operaciones (SOP)
- Y Recolección de orina de 24 horas
- Y Diuresis horaria
- Y Electrocardiograma, ecocardiograma
- Y Control de PH urinario, etc.

NOTAS	
--------------	--

Fuente: Departamento de Enfermería –INEN- 2024.





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

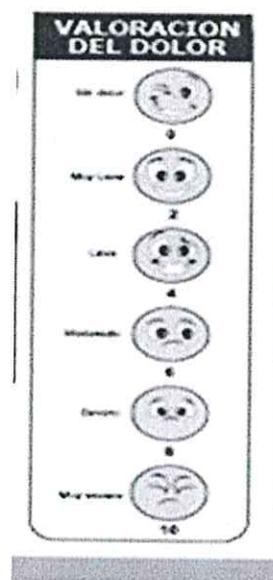


GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

VALORACIÓN DEL DOLOR

El dolor es considerado la quinta constante vital para el profesional, que es mensurable gracias a las diferentes escalas, consolidándose en el INEN la escala visual análoga (EVA).

Para cuidar al paciente la/el enfermera/o aplicará la escala y debe de señalar el nivel de dolor del paciente con un aspa sobre el grafico respectivo.



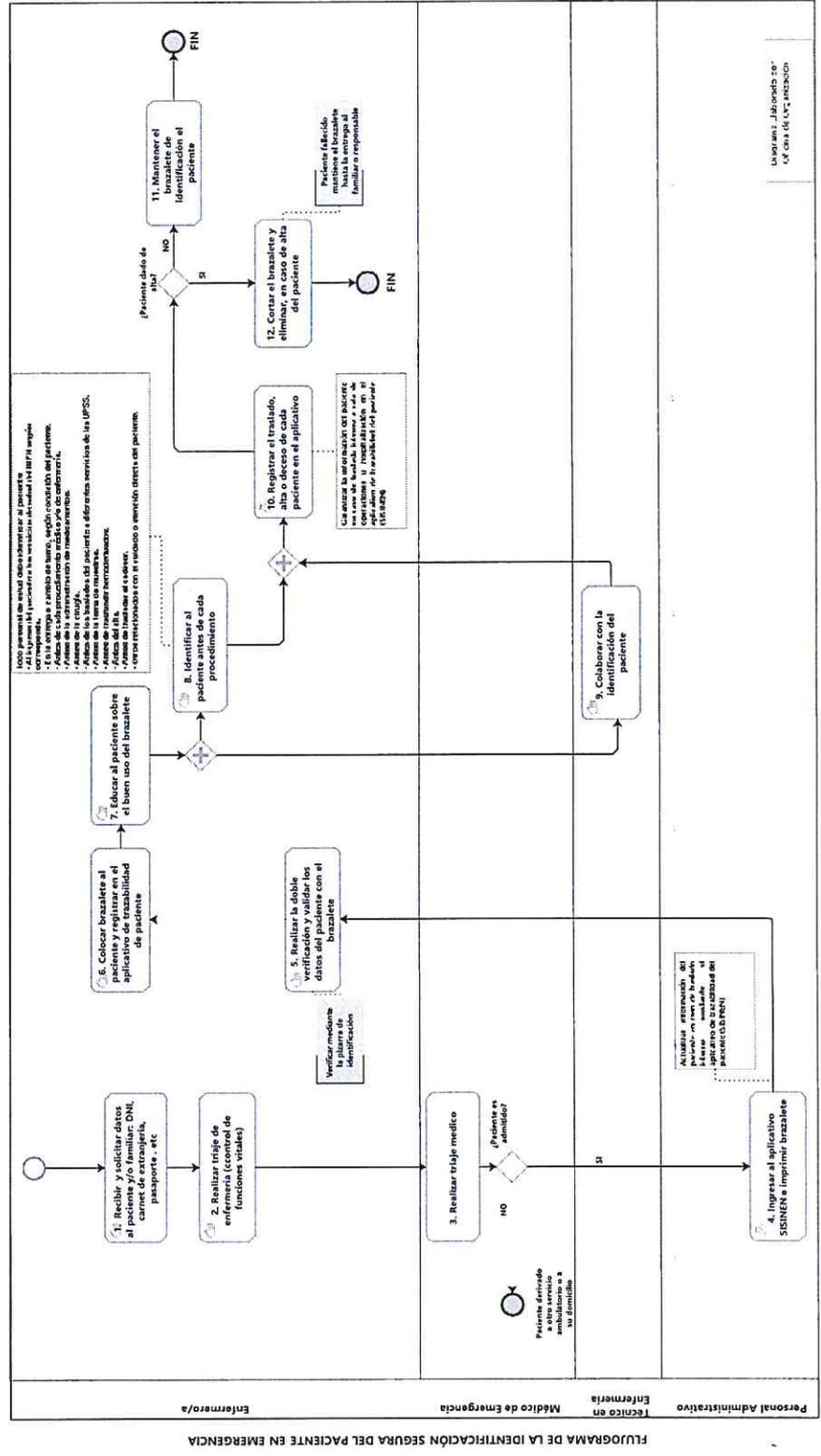
Fuente: Departamento de Enfermería –INEN- 2024.



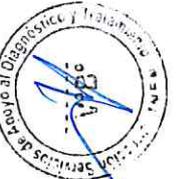
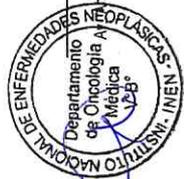


GUÍA TÉCNICA		Código
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002
Emisor	Implementación	Versión
Departamento de Enfermería	2024	V.1

ANEXO N° 11 A. FLUJOGRAMA DE LA IDENTIFICACIÓN SEGURA DEL PACIENTE EN EMERGENCIA

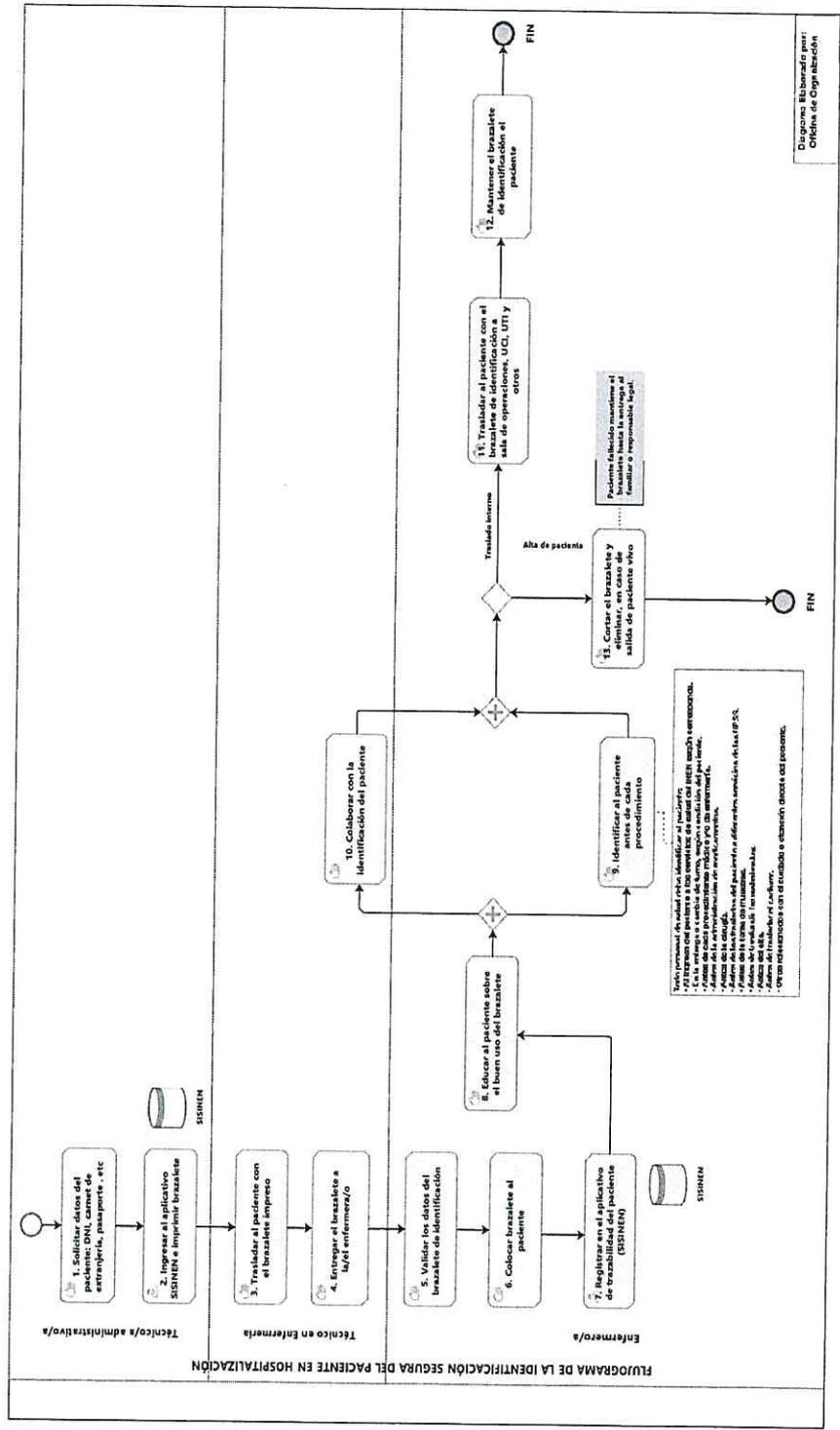


Fuente: Departamento de Enfermería –INEN- 2024.



GUÍA TÉCNICA		Código
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002
Emisor	Implementación	Versión
Departamento de Enfermería	2024	V.1

B. FLUJOGRAMA DE LA IDENTIFICACIÓN SEGURA DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACIÓN



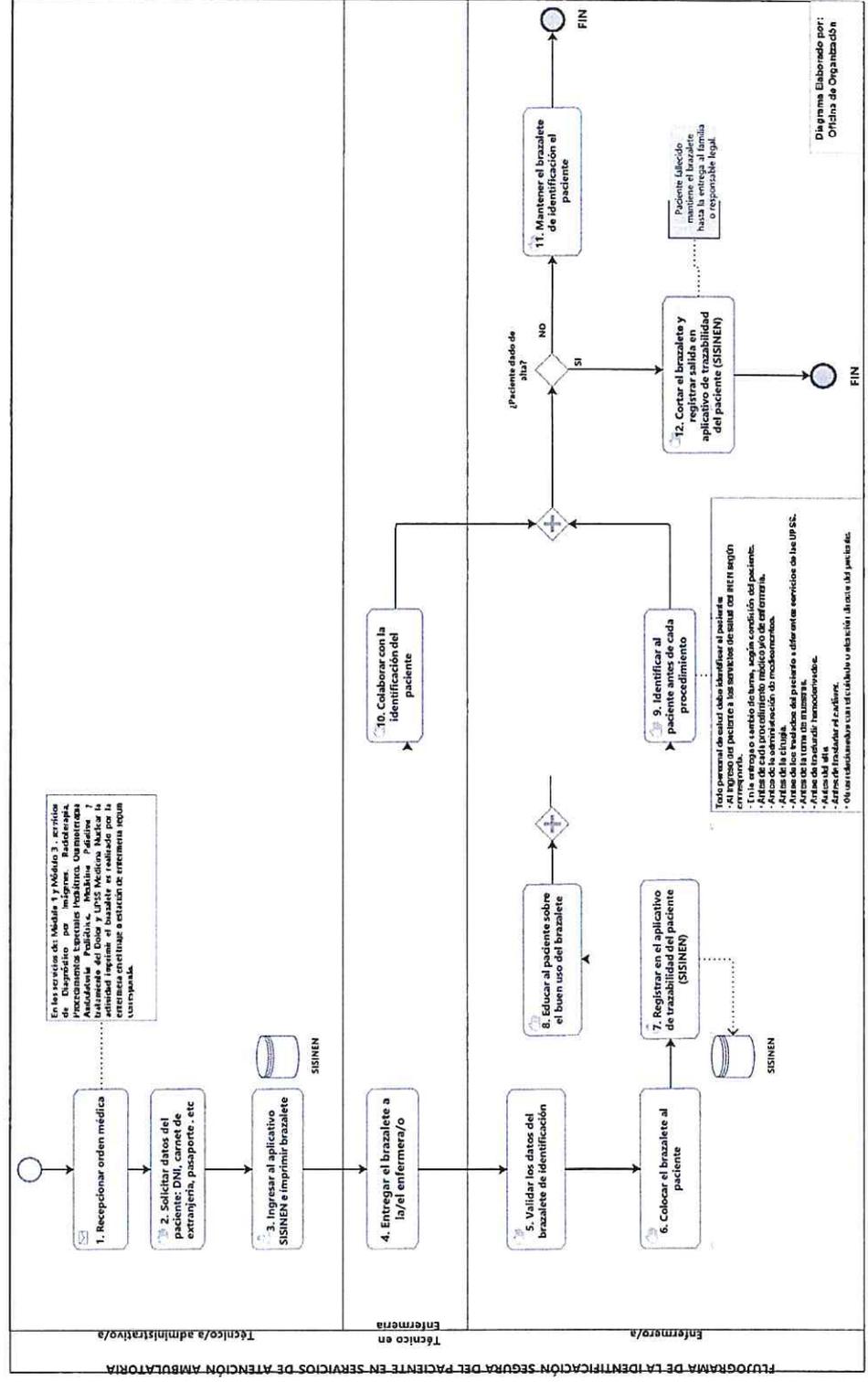
Fuente: Departamento de Enfermería – INEN- 2024.



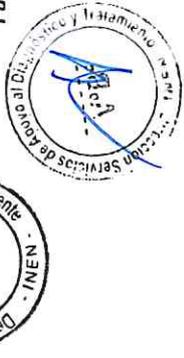


GUÍA TÉCNICA		Código
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002
Emisor	Implementación	Versión
Departamento de Enfermería	2024	V.1

C. FLUJOGRAMA DE LA IDENTIFICACIÓN SEGURA DEL PACIENTE EN SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA



Fuente: Departamento de Enfermería –INEN- 2024.





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Identificación Segura del Paciente Oncológico		GT. DNCC. INEN.002	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	



IX. BIBLIOGRAFÍA

1. SEICAP Sociedad Española de Inmunología Clínica España [Web para pacientes alérgicos de la Sociedad Española de Inmunología Clínica, Alergología y Asma Pediátrica] [citado el 1 de marzo 2019] Disponible en: http://pacientes.seicap.es/es/qu%C3%A9-es-la-alergia-_23832#que-es-la-alergia
2. Balbás VM. y Gómez AF. Proceso de atención de enfermería en las caídas del paciente geriátrico Cursos de enfermería Módulo 2 [Internet]. Pg. 3. [citado el 01 de marzo 2019] Disponible en: http://www2.enfermeriacantabria.com/web_cursosenfermeria/docs/MODULO_2.pdf
3. Trabajar en Perú. trabajarenperu.com [Internet] [citado el 01 de marzo 2019] Disponible en: <https://www.trabajarenperu.com/carnet-de-extranjeria-en-peru/>
4. Ministerio de Salud. Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud [PDF Internet] Lima 2020. [citado el 01 de marzo 2020] Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/574913/RM_163-2020-MINSA_Y_ANEXOS.PDF
5. Organización Mundial de la Salud. Seguridad del paciente. Notas descriptivas. Setiembre 2023. Disponible en: <https://www.who.int/es/health-topics/patient>
6. Vásquez R., Luna C., et.al.El Triage Hospitalario en los Servicios de Emergencia. Revista de la Facultad de Medicina Humana. 2019;19(1):90-100. Enero 2019. DOI:10.25176/RFMH.v19. n1.1797
7. Mayo Clinic. Estilo de Vida Saludable, Salud del Adulto. Escrito por el personal de Mayo Clinic [Internet] Sept. 01, 2017 [citado el 01 de marzo 2020] Disponible en: <https://www.mayoclinic.org/es-es/healthy-lifestyle/adult-health/in-depth/transgender-facts/art-20266812>
8. Norma Técnica de Salud N° 042- MINSa-DGSP-V.01. Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia [Internet] Lima Perú 2007 [citado el 01 de marzo 2020]. Disponible en: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/dgsp/NT042emerg.pdf>
9. Ley General de la Persona con Discapacidad. Publicado en el diario oficial El Peruano, Ley N.º 29973 (24 diciembre 2012).
10. NIH. Instituto Nacional del Cáncer [Internet] [citado el 01 de marzo 2020] Disponible: <https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionario/def/vacuna-del-bacilo-de-calmette-guerin>.



